

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

## I. Marco jurídico de actuación

### CONSTITUCIÓN

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. el 05-02- 1917, última reforma 22-03-2024.

### LEYES

-Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, publicada en el D.O.F. 06-05-2015, última reforma 17-04-2024.

-Ley General de Archivos, publicada en el D.O.F. 15-06-2018, última reforma 19-01-2023.

-Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el D.O.F. 20-05-2004, última reforma 03-05-2023.

-Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el D.O.F. 31-12-2008, última reforma 01-04-2024.

-Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el D.O.F. 04-08-1934, última reforma 28-12-2023.

-Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el D.O.F. 27-08-1932, última reforma 26-03-2024.

-Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. 04-05-2015, última reforma 20-05-2021.

-Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el D.O.F. 26-01-2017, sin reforma.

-Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el D.O.F. 18-07-2016, última reforma 24-11-2023.

-Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el D.O.F. 18-07-2016, última reforma 20-05-2021.

-Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el D.O.F. 30-05-2011, última reforma 14-06-2024.

-Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el D.O.F. 02-08-2006, última reforma 29-12-2023.

-Ley General de Comunicación Social, publicada en el D.O.F. 11-05-2018, última reforma 01-04-2024.

-Ley General de Mejora Regulatoria; publicada en el D.O.F. 18-05-2018, última reforma 20-05-2021.

-Ley General de Protección Civil; publicada en el D.O.F. 06-06-2012, última reforma 21-12-2023.

-Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el D.O.F. 28-01-1988, última reforma 01-04-2024.

-Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial publicada en el D.O.F. 01-07-2020, sin reforma.

-Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el D.O.F. 23-05-2014, última reforma 20-05-2021.

-Ley Federal de Derechos, publicada en el D.O.F. 31-12-1981, última reforma 23-04-2024.

-Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el D.O.F. 14-05-1986, última reforma 08-05-2023.

-Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. 30-03-2006, última reforma 30-04-2024.

-Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el D.O.F. 04-08-1994, última reforma 18-05-2018.

-Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el D.O.F. 01-12-2005, última reforma 21-05-2024.

-Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. 09-05-2016, última reforma 01-04-2024.

-Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el D.O.F. 24-12-1996, última reforma 01-07-2020.

-Ley Federal del Trabajo, publicada en el D.O.F. 01-04-1970, última reforma 04-04-2024.

-Ley Federal de Deuda Pública, publicada en el D.O.F. 31-12-1976, última reforma 30-01-2018.

-Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el D.O.F. 11-06-2003, última reforma 01-04-2024.

-Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el D.O.F. 19-12-2002, última reforma 30-04-2024.

-Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el D.O.F. 19-11-2019, última reforma 02-09-2022.

-Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; publicada en el D.O.F. 19-05- 2021, sin reforma.

-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el D.O.F. 04-01-2000, última reforma 20-05-2021.

-Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 02-04-2013, última reforma 14-06-2024.

-Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el D.O.F. 11-01-2012, última reforma 20-05-2021.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el D.O.F. 18-07-2016, última reforma 20-05-2021.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicada en el D.O.F. 13-11-2023, última reforma 30-04-2024.
- Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el D.O.F. 18-07-1990, última reforma 24-01-2024.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el D.O.F. 04-01-2000, última reforma 20-05-2021.
- Ley de Planeación, publicada en el D.O.F. 05-01-1983, última reforma 08-05-2023.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, publicada en el D.O.F. 18-01-1999, última reforma 24-01-2024.
- Ley de Sistema de Pagos, publicada en el D.O.F. 12-12-2002, sin reforma.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el D.O.F. 04-04-2013, última reforma 24-01-2024.
- Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el D.O.F. 30-12-2015, sin reforma.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el D.O.F. el 24-04-2006, última reforma 03-01-2024.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el D.O.F. el 24-04-1972, última reforma 30/04/2024.
- Ley del Banco de México, publicada en el D.O.F. 23-12-1993, última reforma 10-01-2014.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, publicada en el D.O.F. 24-12-1986, última reforma 10-06-2019.
- Ley del Mercado de Valores, publicada en el D.O.F. 30-12-2005, última reforma 24-01-2024.
- Ley del Seguro Social, publicada en el D.O.F. 21-12-1995, última reforma 07-06-2024.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicada en el D.O.F. 28-04-1995, última reforma 11-05-2022.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el D.O.F. 12-01-2001, última reforma 20-05-2021.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 27-07-1931, última reforma 20-01-2009.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. 29-12-1976, última reforma 01-04-2024.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el D.O.F. 18-07-2016, última reforma 26-01-2024.
- Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el D.O.F. 30-12-2016, sin reforma.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, publicada en el D.O.F. 15-01-2002, última reforma 24-01-2024.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el D.O.F. 30-12-2002, última reforma 20-10-2023.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro, publicada en el D.O.F. 31-08-1935, última reforma 04-04-2013.
- Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. 01-07-2020, sin reforma.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicada en el D.O.F. 29-12-1978, última reforma 12-11-2021.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicada en el D.O.F. 11-12-2013, última reforma 01-04-2024.

#### CÓDIGOS

- Código Civil Federal, publicado en el D.O.F. 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, última reforma 17-01-2024.
- Código de Comercio, publicado en el D.O.F. 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889, última reforma 28-12-2023.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el D.O.F. 24-02-1943, última reforma 07-06-2023.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. 05-03-2014, última reforma 26-01-2024.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F. 31-12-1981, última reforma 04-03-2024.
- Código Penal Federal, publicado en el D.O.F. 14-08-1931, última reforma 07-06-2024.
- Código de Conducta del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 08-11-2023.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 08-02-2022, sin reformas.

#### REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el D.O.F. 30-11-2006, sin reforma.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. 28-07-2010, última reforma 14-02-2024.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F. 02-04-2014, sin reforma.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el D.O.F. 23-11-1994, última reforma 16-12-2016.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. 28-07-2010, última reforma 24-02-2023.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, publicado en el D.O.F. 01-11-2002, última reforma 15-07-2005.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, publicado en el D.O.F. 30-06-2017, sin reforma.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicado en el D.O.F. 13-05-2014, sin reforma.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el D.O.F. 26-01-1990, última reforma 23-11-2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el D.O.F. 28-06-2006, última reforma 16-07-2024.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, publicado en el D.O.F. 04-10-1999, sin reforma.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el D.O.F. 30-11-2012, sin reforma.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado en el D.O.F. 22-05-1998, última reforma 14-09-2005.
- Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el D.O.F. 18-01-2005, última reforma 21-07-2021.
- Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el D.O.F. 17-06-2014, última reforma 23-08-2022.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicado en el D.O.F. 21-03-2014, sin reforma.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicado en el D.O.F. 08-10-2015, última reforma 06-05-2016.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicado en el D.O.F. 04-12-2006, última reforma 25-09-2014.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; publicado en el D.O.F. 13-11-2014, sin reforma.

#### REGLAS

- Reglas de Misceláneas 2023 que son de aplicación general para contribuyentes, publicadas en el D.O.F. 27-12-2022, sin reforma.
- Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el D.O.F. 14-10-2010, sin reforma.

#### DECRETOS

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024, publicado en el D.O.F. 25-11-2023.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. 10-12-2012, última reforma DOF 30-12-2013.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el D.O.F. 23-04-2020, sin reforma.

#### ACUERDOS

- Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; publicado en el D.O.F. 27-02-2015, última reforma 30-03-2020.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el D.O.F. 03-11-2016, última reforma 05-09-2018.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el D.O.F. 10-08-2010, última reforma 23-10-2017.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. 09-08-2010, última reforma 03-02-2016.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el D.O.F. 16-07-2010, última reforma 05-04-2016.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el D.O.F. 12-07-2010, última reforma 27-11-2018.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. 09-08-2010, última reforma 02-11-2017.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 05-06-2023, sin reforma.
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015, última reforma 28-02-2017.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el D.O.F. el 15-07-2010, última reforma 30-11-2018.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su anexo Único, publicado en el D.O.F. 15-05-2017, sin reforma.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el D.O.F. 29-12-2023, sin reforma.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 01-03-2006, última reforma 11-02-2020.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el D.O.F. 03-11-2016, última reforma 25-07-2024.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, publicado en el D.O.F. 13-03-2017, sin reforma.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el D.O.F. 15-02-2017, sin reforma.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el D.O.F. 17-02-2017, última reforma 30-04-2018.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado en el D.O.F. 20-02-2017, última reforma 14-06-2019.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023, publicado en el D.O.F. 08-02-2023, sin reforma.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. 28-06-2011, sin reforma.
- Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, publicado en el D.O.F. 09-10-2023, sin reforma.
- Acuerdo por el que se establecen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el D.O.F. 19-05-2022, sin reforma.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 03-02-2022, sin reforma.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 14-12-2018, sin reforma.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 06-09-2021, sin reforma.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicado en el D.O.F. 04-05-2016, sin reforma.
- ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicado en el D.O.F. el 26-01- 2018, sin reforma.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la Adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicado en el D.O.F. el 25-11- 2020, sin reforma.
- Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado en el D.O.F. 28-06-2017, última reforma 22-04-2024.
- Acuerdo mediante el que se expide el Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. 28-12-2010, última reforma 26-06-2018.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental; publicado en el D.O.F. 11-12-2023, sin reforma.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para realizar el alta, baja o modificación de sujetos obligados en el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de los artículos 6o., apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 9, 11 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicado en el D.O.F. 02-01-2024, sin reforma.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la designación, evaluación, y remoción de firmas auditoras para la fiscalización del patrimonio público federal, publicado en el D.O.F. 17-02-2023, sin reforma.

#### ESTATUTO

- Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el D.O.F. 16-01-2024.

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT

- Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de los Archivos, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 06-11-2023.
- Reglas de Operación del Comité de Crédito del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-07-2024.
- Reglas de Operación del Comité de Operaciones del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-07-2024.

- Reglas de Operación del Comité de Administración Integral de Riesgos del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 29-07-2024.
- Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 02-08-2024.
- Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 06-11-2023.
- Reglas de Operación del Comité de Protección de Pagos del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-03-2021.
- Reglas de Operación del Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 22-06-2018.
- Reglas de Operación del Comité de Recursos Humanos, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 04-05-2018.

#### MANUALES DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT

- Manual de Organización General del Instituto FONACOT, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de lo Consultivo y Normativo, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de lo Contencioso, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Asuntos Laborales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Comunicación Institucional, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación Financiera, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Tesorería, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 01-08-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Contabilidad, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Investigación de Mercados, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Mercadotecnia, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Riesgos No Discrecionales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 01-08-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Tecnologías de la Información, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Infraestructura, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-07-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Humanos, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 01-08-2024, sin reforma.



- Manual de Organización Específico de la Dirección de Cobranza, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Información y Control de Cartera, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-07-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Gestión Comercial, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Supervisión de Operaciones, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-07-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Planeación y Evaluación, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 29-07-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Riesgos Discrecionales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 02-08-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Auditoría Interna, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de las Direcciones Estatales y de Plaza, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Contraloría Interna, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 29-07-2024, sin reforma.
- Manual de Organización Específico de la Dirección de Operación de Productos Digitales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-07-2024.

#### MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO FONACOT

- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 02-05-2022, sin reforma.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Crédito, Castigos y Quebrantos, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 14-09-2017, sin reforma.
- Manual de Calidad, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 29-04-2024, sin reforma.
- Manual Financiero, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-12-2019, sin reforma.
- Manual de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 21-11-2023, sin reforma.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 22-07-2016, sin reforma.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 18-07-2022, sin reforma.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 23-12-2021, sin reforma.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 18-07-2022, sin reforma.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 23-12-2021, sin reforma.
- Manual de Administración Integral de Riesgos, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 22-12-2023, sin reforma.
- Modelo de Sistema de Control Interno, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 18-12-2023, sin reforma.

-Marco de Gestión de Seguridad de la Información, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-07-2024, sin reforma.

#### MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO FONACOT

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Auditoría Interna, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 01-08-2023, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-07-2024, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Institucional, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 15-12-2022, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Contraloría Interna, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-07-2024, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Cobranza, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tesorería, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-04-2024, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación y Evaluación, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 25-10-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 02-08-2024, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Supervisión de Operaciones, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 31-07-2024, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gestión Comercial, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Información y Control de Cartera, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Auxiliar, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 20-12-2023, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Riesgos No Discrecionales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Riesgos Discrecionales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercadotecnia, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación de Mercados, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.



- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 02-08-2024, sin reforma.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Planeación Financiera, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Laborales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de lo Contencioso, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de lo Consultivo y Normativo, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 27-04-2018, sin reforma.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Operación de Productos Digitales, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-07-2024.

#### PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL INSTITUTO FONACOT

- Procedimiento para el levantamiento del inventario físico de bienes de consumo y de bienes muebles, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 30-03-2023.
- Procedimiento para el Reclutamiento y la Selección de Directores Regionales, de Área, Estatales y de Plaza, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 04-04-2016.
- Procedimientos Específicos de Promoción de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 21-11-2023.
- Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 21-11-2023.
- Procedimientos Específicos de Administración de Crédito, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 21-11-2023.

#### LINEAMIENTOS

- Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto FONACOT, publicados en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 20-12-2019.
- Lineamientos, Políticas y Mecanismos de control que establecen los términos y condiciones que los sujetos obligados deberán considerar al realizar operaciones con Valores del Instituto FONACOT, publicados en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 08-12-2022.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. 22-02-2016, sin reforma.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. 18-09-2020, sin reforma.
- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, publicados en el D.O.F. 16-03-2016, sin reforma.
- Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de organismos descentralizados, publicados en el D.O.F. 23-11-2011, última reforma 08-04-2019.
- Lineamientos generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. 11-07-2023, sin reforma.
- Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; publicados en el D.O.F. 15-04-2016, última reforma 18-11-2022.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Sector Público; publicados en el D.O.F. 26-01-2018, última reforma 25-11-2020.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; publicados en el

D.O.F. 04-05-2016, última reforma 28-02-2024.

#### POLÍTICAS DEL INSTITUTO FONACOT

- Políticas para actualización de la información en los portales de intranet e internet, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 26-05-2009.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 26-04-2016.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 24-10-2016.

#### DISPOSICIONES

- Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el D.O.F. 19-03-2003, última reforma 16-02-2021.
- Disposiciones de carácter general por las que se establece la información que deben rendir las unidades especializadas de las instituciones financieras a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicadas en el D.O.F. 20-10-2014, sin reforma.
- Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros, publicadas en el D.O.F. 07-10-2014, sin reforma.
- Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicadas en el D.O.F. 01-12-2014, última reforma 16-04-2024.
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa; publicadas en el D.O.F. el 26 de abril de 2018, última reforma publicada el 15 de noviembre de 2018.

#### NORMAS

- ISO 19011:2011 Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT.
- ISO 9001:2015 Requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT.
- ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario del Sistema de Gestión de la Calidad, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT.

#### BASES

- Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto FONACOT, publicadas en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 22-07-2016.

#### DOCUMENTOS

- Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT, publicado en la Normateca Interna del Instituto FONACOT 01-08-2018.
- Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el D.O.F. 28-06-2022, sin reforma.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, publicado en el D.O.F. 05-08-2020, sin reforma.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, publicado en el D.O.F. 24-06-2020.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, publicado en el D.O.F. 30-08-2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el D.O.F. 12-07-2019, sin reforma.
- Aviso por el que se da a conocer la actualización de la Relación única de la normativa del Instituto del Fondo Nacional para el

Consumo de los Trabajadores, publicado en el D.O.F. 10-04-2017, sin reforma.

## II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

En 2020, el Consejo Directivo aprobó el Programa de Trabajo del Instituto FONACOT 2020-2024, un eje rector de la administración 2018-2024. Este programa se diseñó en cumplimiento con los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, dentro de los apartados 2.- Política Social y 3.- Economía; así como, en alineación directa con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), dentro del objetivo prioritario 3.- Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras; y de la estrategia prioritaria 3.2.- Garantizar el acceso a financiamiento en condiciones favorables a las personas trabajadoras formales, para incrementar su calidad de vida y la de sus familias.

Bajo este contexto, se diseñó el Programa de Trabajo Institucional que lo integran los siguientes cinco objetivos, los cuales cuentan con estrategias y líneas de acción que han marcado la pauta durante el periodo de gestión:

1. Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables, y a los servicios financieros derivados del mismo, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población.
2. Incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito.
3. Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto, a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos, que, a su vez, permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos.
4. Incorporar tecnologías y realizar adecuaciones de procesos y de atención en la operación sustantiva, para incrementar el alcance y mejorar el servicio de otorgamiento de crédito y educación financiera que brinda el Instituto a las personas trabajadoras formales.
5. Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales.

Derivado de lo anterior, se establecieron las siguientes metas e indicadores para cada uno de los objetivos, a fin de evaluar el desempeño institucional y, en caso de suscitarse, poder corregir desviaciones que pudieran interferir en el cumplimiento de las metas diseñadas (Anexo II.1.):

1. Personas trabajadoras con crédito en el periodo.
2. Número de nuevos trabajadores con crédito en el periodo.
3. Importe de los créditos ejercidos en el periodo.
4. Número de trámites de crédito por medios electrónicos en el periodo.
5. Número de trabajadoras con crédito en el periodo.

Cabe señalar que, entre 2019 y 2021, el Instituto se centró en mejorar las condiciones de crédito a las personas trabajadoras, logrando reducir en tres ocasiones las tasas de interés, ubicándose, así como la mejor opción de crédito de nómina en el país. No obstante, estas acciones no fueron suficientes para revertir el impacto generado por la pandemia de SARS-CoV-2, dando como resultado, en tres de los cinco indicadores, retrocesos en los años 2020 y 2021, respecto con la línea de base establecida, así como un nulo avance para el indicador número 4.

Ante esta situación, la administración desde 2022 emprendió una serie de acciones encaminadas a cumplir cada uno de los objetivos establecidos en el Programa de Trabajo del Instituto. Logrando con ello, no solo el cumplimiento de las metas establecidas para cuatro de los cinco indicadores, sino que se estima que, para finales de septiembre del presente, avances de más del 90%.

1. Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables, y a los servicios financieros derivados del mismo, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población. (Anexo II.1.)

Con el objetivo de garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables y a los servicios financieros derivados del mismo, para las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población, el Instituto estableció una meta para alcanzar en 2024 de 1,435,216 personas trabajadoras con crédito, representando un aumento del 30.5% con respecto de la línea base de 2018 (1,099,497).

En 2019, el Instituto alcanzó un crecimiento de 10.1% en el número de personas trabajadoras acreditadas, llegando a 1,211,057 desde una línea base de 1,099,497. A pesar del impacto negativo de la pandemia por el virus de SARS-CoV-2 en 2020, que resultó en una disminución del 20.8%, respecto con el año anterior, en el número de las personas trabajadoras con crédito, se logró revertir esta tendencia en 2021, con un aumento del 13.6%, respecto con el 2020, alcanzando 1,089,716 personas trabajadoras, quedando en un 0.9 % por debajo de la línea base, y al 75.9% de la meta establecida para 2024.

Ante ello, desde 2022, la administración emprendió nuevas medidas, entre las principales destacan las modificaciones a las reglas de negocio y políticas en el otorgamiento del crédito, ampliando la base de personas trabajadoras sujetas a financiamiento. Paralelamente, se incorporaron mejoras en los procesos de otorgamiento dando como resultado mejoras en la eficiencia operativa, impactando directamente la capacidad de atención a las personas trabajadoras. Es así como, en 2022, se alcanzó un cumplimiento de la meta establecida para 2024 del 93.0% y un crecimiento con respecto a la línea base del 21.4%. Mientras que, para 2023, no sólo se logró alcanzar la meta establecida para 2024, sino que, se rebasó en un 16.9%, al otorgar crédito a 1,678,129 personas trabajadoras.

Durante el primer semestre de 2024 se otorgó crédito a 909,620 personas trabajadoras, lo que representó un avance del 63.4% con respecto de la meta establecida para 2024. Mientras que, para el cierre de septiembre, se estima que esta cifra ascienda a 1,412,678 personas trabajadoras, con lo que, se estaría alcanzando un cumplimiento del 98.4% de la meta establecida para este indicador y representaría un crecimiento del 28.5% con respecto de la línea base.

2. Incrementar la afiliación de Centros de Trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito. (Anexo II.1.)

Con el objetivo de incrementar la afiliación de los Centros de Trabajo, para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito, el Instituto estableció una meta para alcanzar en 2024 de 415,620 nuevas personas trabajadoras con crédito en el periodo, representando un aumento del 29.7% respecto de la línea base de 2018 (320,326). Esta meta sirvió para evaluar las estrategias implementadas para ampliar la inclusión financiera y fortalecer la relación con los Centros de Trabajo.

Sin embargo, la llegada de la pandemia de COVID-19 en 2020, representó un desafío significativo para el cumplimiento de esta meta. Antes del impacto de la pandemia en 2020, el Instituto logró, en 2019, un crecimiento del 9.4% en el número de nuevas personas trabajadoras respecto a la línea base. Sin embargo, las restricciones de la emergencia sanitaria limitaron las actividades de promoción y difusión, resultando una caída del 18.6% en el indicador, respecto del año anterior.

Respondiendo a estos desafíos, en 2021, se intensificaron las iniciativas de promoción en medios de comunicación, impresos y digitales, complementándose con campañas directas en centros de trabajo, lo que derivó en un aumento, respecto con el año anterior, del 4.5% en el número de nuevas personas trabajadoras con crédito. La estrategia de expansión se mantuvo en 2022, con un cambio

en las reglas de operación y la realización de quince campañas de promoción que, en conjunto con una amplia difusión en redes sociales y otros medios de comunicación llevó a un crecimiento del 33.6% de nuevas personas trabajadoras con crédito, respecto al 2021, quedando aún en un 7.0% por debajo de la línea base.

Ante ello, desde 2022, se trabajó en dos vertientes: la primera, en implementar una estrategia integral de difusión de los productos que ofrece el Instituto, lo cual derivó en un mayor reconocimiento y posicionamiento ante las personas trabajadoras del país; y la segunda, en la modificación de las reglas de negocio y de las políticas de otorgamiento, logrando así, ampliar la base de personas trabajadoras susceptibles de crédito. Es así como, en 2022, se logró un avance de la meta establecida para 2024, de 95.8 % y un crecimiento respecto a la línea base del 24.3% en el número de nuevas personas trabajadoras con crédito.

Adicionalmente, en 2023 se optimizó el sistema de afiliación de centros de trabajo, lo que contribuyó a superar la meta establecida para 2024 por 20.2% al alcanzar 499,385 nuevos acreditados y registrando un crecimiento del 55.9%, con respecto a la línea base.

Durante 2024, se han intensificado las estrategias de difusión con diversos organismos públicos, cámaras empresariales y organismos sindicales, dando como resultado que al primer semestre se contabilizarán 244,037 nuevas personas trabajadoras con crédito, lo que representó un avance de la meta establecida para este indicador del 58.7%. En consecuencia, se estima que para el 30 de septiembre se hayan otorgado créditos a 391,712 nuevas personas trabajadoras, lo que reflejaría un avance de la meta establecida para este indicador del 94.2% y un crecimiento respecto del año base del 22.3%.

3. Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos que a su vez permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos. (Anexo II.1.)

Como parte del compromiso de ampliar el acceso al crédito y fortalecer la sostenibilidad financiera, el Instituto ha priorizado la administración eficaz y eficiente de sus recursos propios. Al mejorar la gestión financiera, se ha logrado no sólo incrementar significativamente el monto de los créditos otorgados, sino también, ofrecer mejores opciones de crédito a las personas trabajadoras. Con el objetivo de medir el avance en este aspecto, se estableció una meta de incrementar el monto colocado de 18,148 mdp en 2018 a 27,114 mdp para 2024, lo que representa un aumento del 49.4% en seis años.

En 2019, la administración realizó la primera reducción en tasas de interés, como consecuencia, se logró incrementar el monto de créditos otorgados en un 20.2%, respecto de la línea base.

No obstante, en 2020, la contingencia sanitaria obligó a parar operaciones por casi dos meses, lo que tuvo un impacto directo en el monto de créditos colocados, al ubicarse en 17,783.5 mdp, cifra por debajo de la línea base. En este sentido, a finales del mismo año, la administración decidió reducir nuevamente la tasa de interés en beneficio de las personas trabajadoras.

Con la estabilización de las operaciones y una tercera reducción en las tasas de interés en 2021, el Instituto logró un repunte significativo hasta alcanzar los 24,953.9 mdp, lo que representó un incremento del 40.3% en comparación con el año anterior. En 2022, los ajustes en las reglas de negocio y en las políticas en el otorgamiento del crédito, junto con una reactivación estratégica de aproximadamente 3,000 centros de trabajo, impulsaron el crecimiento en un 27.7%, respecto del año anterior, superando la meta establecida para 2024 por 17.5%, al situarse en 31,870.5 mdp el importe de los créditos otorgados.

En 2023, ya con las acciones emprendidas en el Instituto, aunado a la eliminación de la comisión por apertura de crédito para el producto Crédito Mujer Efectivo, el monto colocado se ubicó en 42,999 mdp, lo que representó un incremento respecto de la línea base del 136.9%.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo, efectuada durante el primer semestre de 2024, así como la eliminación de la comisión por apertura de crédito para el producto Crédito Efectivo, contribuyó a que el monto colocado en este periodo se ubicara en 25,358 mdp, lo que representa un avance de la meta establecida para este año de 93.5%, y un crecimiento respecto de la línea base de 39.7%. Bajo este contexto, se estima que, al 30 de septiembre, el importe de colocación ascienda a 39,562.6 mdp, lo que representaría un avance respecto de la meta para este indicador del 145.9%, y un crecimiento respecto de la línea base del ejercicio 2018 del 118.0%.

Los resultados obtenidos, demuestran la eficacia de la estrategia para fortalecer la capacidad financiera del Instituto y cumplir con la misión de servir mejor a las personas trabajadoras, respaldando con hechos, el compromiso con la mejora continua y la sostenibilidad económica a largo plazo.

4. Incorporar tecnologías, así como realizar adecuaciones de procesos y de atención en la operación sustantiva, para incrementar el alcance y mejorar el servicio de otorgamiento de crédito y educación financiera que brinda el Instituto a las personas trabajadoras formales. (Anexo II.1.)

Sin duda, la adopción de nuevas tecnologías en el otorgamiento de crédito, implica no solo la implementación de sistemas y plataformas avanzadas, sino también, la capacitación del personal, actualización de la infraestructura y la superación de barreras culturales dentro y fuera de la organización. Además, la complejidad técnica, los requisitos legales y de seguridad en el manejo de los datos financieros; así como, la posible renuencia de los actuales y potenciales acreditados, para adoptar estas nuevas tecnologías, representan desafíos adicionales que deben ser abordados cuidadosamente. Posiblemente, al establecer la meta de 2024, estos desafíos no se habían identificado claramente.

La adopción de nuevas tecnologías y el establecimiento de metas, puede parecer sencillo, sin embargo, la realidad es que, crear y lanzar una aplicación para otorgar créditos no es solo una cuestión de desarrollo tecnológico. Es imperativo asegurarse de que dicha aplicación, cumpla con todos los requisitos legales, de seguridad y de autenticación necesarios. Estos aspectos críticos, requieren tiempo, recursos y una planificación meticulosa para garantizar su eficacia y seguridad.

Es por ello que, hasta el 2022, se pudo llevar a cabo un periodo de prueba de la aplicación, la cual consistió en 52 trámites a través de la App Móvil del Instituto. Y en 2023, se lanzó la primera versión de esta aplicación, ofreciendo a las personas trabajadoras recurrentes, la posibilidad de renovar su crédito para mejorar sus condiciones o ampliar su capacidad de pago, para solicitar un nuevo crédito. La activación de la aplicación se realizó mediante la firma del Convenio de Servicios Electrónicos FONACOT.

No obstante, ese mismo año 2023, se identificaron áreas de oportunidad, lo que llevó al desarrollo y puesta en marcha de una nueva aplicación móvil. Esta nueva versión ofreció a las personas trabajadoras recurrentes, la posibilidad de renovar su crédito para mejorar sus condiciones de pago o ampliar su capacidad de pago para solicitar un nuevo crédito. A partir de noviembre del 2023, las personas usuarias de la aplicación también pudieron consultar el detalle de sus movimientos, consultar y descargar sus Estados de Cuenta y, generar referencias de pago.

Durante el primer semestre de 2024, se liberó una versión que incluía la funcionalidad para tramitar nuevos créditos a las personas trabajadoras recurrentes. Esta versión cuenta con un mecanismo de seguridad que se implementa mediante la firma del Convenio de Servicios Electrónicos FONACOT. Como resultado, al cierre de junio 2024, se autorizaron nueve créditos, tramitaron 3,221 renovaciones y los usuarios realizaron 401,874 consultas; se tiene proyectado que, para el cierre de septiembre de 2024, se tramitarán 9,901 renovaciones de crédito y realizarán 1,016,818 consultas de Estados de Cuenta, saldos y referencias bancarias.

En este sentido, se estima que, para el 30 de septiembre de 2024, el número de trámites realizados mediante los servicios por medios electrónicos del Instituto FONACOT, se ubique en 9,171, cifra que ya refleja una mayor presencia en comparación con el 2023.



A pesar de que no se alcanzará la meta establecida para finales de 2024, de 455,000 trámites, los resultados obtenidos hasta el momento son muy alentadores. Se estima que, para el cierre de septiembre de 2024, el número de trámites realizados a través de la aplicación móvil haya experimentado un crecimiento del más de 11 veces, en comparación con lo alcanzado al cierre de diciembre de 2023, lo que demuestra la aceptación de esta nueva forma de interacción por parte de las personas trabajadoras. Estos avances son el resultado de un esfuerzo conjunto y motivan a continuar trabajando en la mejora continua de nuestros servicios digitales.

La implementación de la aplicación móvil ha sido un paso importante en la transformación digital del Instituto. A pesar de los desafíos enfrentados, se han logrado avances significativos en la digitalización de los procesos y en la mejora de la experiencia del usuario. Los resultados obtenidos hasta el momento, demuestran el potencial de la tecnología para transformar la forma en que se prestan los servicios financieros. Sin embargo, es importante continuar trabajando en la optimización de la aplicación, la expansión de los servicios ofrecidos y la capacitación del personal para garantizar el éxito a largo plazo de esta iniciativa.

5. Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales. (Anexo II.1.)

Con el objetivo de promover la igualdad de género y ampliar el acceso al crédito para las mujeres trabajadoras, el Instituto se propuso incrementar el número de mujeres trabajadoras con crédito, partiendo de una línea base en 2018 de 419,496 a 569,522 en 2024.

A través de diversas estrategias y programas, se ha buscado reducir las brechas de género en el acceso a servicios financieros y empoderar económicamente a las mujeres trabajadoras del país.

En 2019, se registró un total de 474,679 mujeres trabajadoras con crédito, lo que representó un crecimiento del 13.1% con respecto a la línea base. Sin embargo, en 2020, el número de mujeres trabajadoras con crédito, descendió a 376,701 acreditadas, lo que significó una disminución del 20.6% en comparación con el año anterior, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

En 2021, esta tendencia negativa causada por la pandemia, se revirtió, alcanzando un total de 439,188 mujeres trabajadoras con crédito; sin embargo, esta cifra se mantuvo por debajo de los niveles de 2019.

Como respuesta, en 2022, el Instituto lanzó el producto Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero, destacándose la eliminación de la comisión por apertura de crédito. Esta iniciativa resultó en un incremento significativo en el número de mujeres trabajadoras con acceso al crédito, alcanzando 535,981 acreditadas, lo que representó un incremento del 22.0% en comparación con el año anterior.

Con base en este éxito, en 2023, el Instituto extendió la oferta y eliminó a nivel nacional la comisión por apertura de crédito para el producto "Crédito Mujer Efectivo", con la finalidad de apoyar a las mujeres trabajadoras en todo el país. Esta decisión fue crucial para lograr un incremento del 29.1% en el número de mujeres trabajadoras con crédito, alcanzando un total de 692,190 acreditadas; superando con ello la meta establecida para 2024 en un 21.5%.

Al cierre del primer semestre de 2024, se observó que con el producto "Crédito Mujer Efectivo" se otorgaron créditos a 377,302 mujeres trabajadoras; esto demuestra la eficacia de la estrategia implementada de eliminar la comisión por apertura de crédito, en beneficio de las mujeres trabajadoras del país; representando el CAT más bajo, respecto al crédito de nómina de otras Instituciones de Crédito.

A partir del sostenido crecimiento del Producto "Crédito Mujer Efectivo", se estima que, para el cierre de septiembre de 2024, la colocación de créditos a mujeres trabajadoras se ubique en 539,322, lo que reflejará un crecimiento del 28.5%, respecto de la línea

base y un avance de la meta establecida para 2024 del 94.7%.

Los resultados obtenidos demuestran que, las estrategias implementadas por el Instituto para promover la igualdad de género y ampliar el acceso al crédito para las mujeres trabajadoras han sido altamente exitosas. La eliminación de la comisión por apertura de crédito y la focalización en productos diseñados específicamente para las necesidades de las mujeres, han sido clave para lograr este éxito. Sin embargo, es importante continuar trabajando en la identificación de nuevas oportunidades para reducir las brechas de género y garantizar que todas las mujeres trabajadoras tengan acceso a servicios financieros equitativos.

Desde 2020, el Instituto ha mantenido un registro detallado y consistente de los resultados de los indicadores de gestión, reportándose periódicamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos informes, son un reflejo del compromiso del Instituto con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Trabajo y al Plan Nacional de Desarrollo, demostrando con ello una contribución tangible al progreso socioeconómico del país.

Por su parte, el Instituto, dentro de su gestión en administración integral de riesgos y con el propósito de identificar, medir y controlar los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, elaboró la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); en cada uno de los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2024, a través de los cuales, las Unidades Administrativas han implementado acciones de control para mitigarlos y solventarlos. Con respecto al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos vigente, al cierre de junio de 2024 se presentó un avance global promedio del 68%, respecto al cumplimiento de las 53 acciones de control establecidas. Cabe señalar que, se estima que al 30 de septiembre de 2024 el avance de cumplimiento de las acciones de control sea del 100%.

Adicionalmente, en el periodo comprendido entre el 1 diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2024, se midieron, vigilaron y controlaron todos los riesgos en que incurrió el Instituto dentro de sus diversas Unidades de Negocio, a través de las sesiones ordinarias del Comité de Administración Integral de Riesgos, celebradas de manera mensual en el periodo referido. Se estima que para el 30 de septiembre de 2024 se hayan llevado a cabo la 7ª, 8ª y 9ª sesiones ordinarias de dicho Comité.

Cabe señalar que, los resultados y avances logrados bajo la actual administración, se han presentado de manera semestral al Consejo Directivo, a través del Informe de Autoevaluación Institucional. Esta práctica de transparencia ha permitido no sólo mantener informados a los órganos de gobierno, sino también ajustar y reorientar las estrategias de manera proactiva para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

El desempeño del Instituto se refleja a través de las acciones implementadas para alcanzar los objetivos de su Programa de Trabajo. Es importante destacar que, cada acción realizada contribuyó significativamente en el cumplimiento de estos objetivos.

Además, cabe resaltar que la interacción existente entre cada uno de los proyectos estratégicos fue fundamental para el logro de casi todas las metas establecidas al inicio de la actual administración.

Objetivo prioritario 1. Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables y a los servicios financieros derivados del mismo, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población.

Desde diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el Instituto ha llevado a cabo diversas estrategias para garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables. La promoción efectiva de los productos que ofrece, a través de materiales impresos, medios digitales, establecimiento de módulos itinerantes, cursos y talleres, han resultado en la afiliación de 106,667 centros de trabajo.

Asimismo, derivado de estas estrategias, durante dicho periodo se han colocado 166,062.2 mdp, a 7.3 millones de personas trabajadoras. Esto representa 1.9 y 4.3 más veces de lo otorgado durante el mismo periodo por las dos administraciones anteriores, respectivamente. Se estima que, durante el periodo de julio a septiembre 2024, se coloquen 13,658.2 mdp, para alcanzar una colocación sexenal de 179,720.36 mdp.

El Instituto ha logrado rebasar su techo histórico de colocación mensual en tres ocasiones, la primera en julio de 2019, fecha en que superó la barrera de los 2,000.0 mdp; la segunda en agosto de 2022, cuando rompió la barrera de los 3,000.0 mdp; y la tercera, en agosto de 2023 rebasando la barrera de los 4,000.0 mdp. De igual forma, en octubre de 2023 se alcanzó un nuevo récord, al colocar un monto de 4,872.3 mdp. Cabe mencionar que, de enero a junio de 2024, se mantuvo la tendencia de colocación superior a los 4,000.0 mdp, alcanzando en abril del 2024; el monto más alto del año por 4,450.9 mdp.

En términos geográficos, el 65.1% del total de crédito se otorgó en diez entidades: Ciudad de México, Baja California, Coahuila, Estado de México, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco y Guanajuato. Entre estas, la Ciudad de México destacó al registrar el 11.9 % de la colocación a nivel nacional, lo que equivale a 19,735.1 mdp. Es importante mencionar que, según el índice de Herfindahl-Hirschman, la distribución del crédito no muestra riesgos de concentración geográfica, al ubicarse en 555.5 al cierre de junio 2024. De acuerdo con los datos estimados de julio a septiembre de 2024, se mantendrá la misma tendencia en la colocación por entidad federativa.

Respecto de la distribución por nivel salarial, el 85.6% de las personas trabajadoras con crédito FONACOT, perciben entre uno y cuatro salarios mínimos. Mientras que el 83.6% de los acreditados tienen entre 26 y 55 años de edad, y solo el 10.5% tienen entre 18 y 25 años de edad.

De diciembre de 2018 a junio 2024, el 55.4% de los créditos otorgados se concentró en los plazos de 24 y 30 meses, ubicándose así el plazo promedio de la cartera en 22 meses. Por su parte, el ticket promedio del crédito otorgado fue de 22,518 pesos. De igual forma, se estima que, de julio a septiembre, la colocación de crédito se mantendrá en plazos de 24 y 30 meses con un 55.4% y un plazo promedio de 22 meses; el ticket promedio ascendería a 22,845.3 pesos.

Una estrategia clave para el cumplimiento de este objetivo es el otorgar crédito de manera segura, responsable y en las mejores condiciones para las personas trabajadoras formales del país, buscando prevenir el sobreendeudamiento y evitar un impacto negativo en sus ingresos. En este sentido, el Instituto implementó diversas mejoras en las condiciones del crédito, con la finalidad de disminuir el Costo Anual Total (CAT). Estas incluyen, la reducción de la tasa de interés en tres ocasiones, la sustitución de "Tarjeta Mujer FONACOT" por "Crédito Mujer Efectivo" y la creación de los productos denominados "Crédito Apoyo Diez mil" y "Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero". Adicionalmente, se eliminó la comisión por apertura de crédito para los productos "Crédito Mujer Efectivo" y "Crédito Efectivo".

Estas acciones han contribuido en reducir la brecha de género, tanto en materia de ingreso como de inclusión al mercado financiero formal. Adicionalmente, el Instituto se ha posicionado como el oferente de crédito de nómina más accesible del mercado con los productos "Crédito Efectivo" y "Crédito Mujer Efectivo", los cuales, presentan el CAT más bajo de mercado, según el simulador de crédito personal y nómina de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Como resultado, las personas trabajadoras disponen de un financiamiento mejor, caracterizado por una mayor capacidad de crédito, mejores tasas de interés y con el CAT más bajo.

Las estrategias implementadas en el ejercicio 2023, han contribuido a incrementar la colocación de créditos en el 2024. Al cierre de junio, se reportaron cifras de colocación por 25,357.7 mdp, representando un crecimiento de 37.1% respecto del mismo periodo del ejercicio anterior (18,499.8 mdp), y un avance del 53.6% respecto de la meta anual ajustada, considerando la modificación autorizada por el Consejo Directivo el 25 de marzo de 2024, por 47,300.0 mdp.

Para el cierre del periodo sexenal, se pretende alcanzar un total de 39,563 mdp en la colocación de créditos, lo que estaría representando un avance del 83% respecto de la meta autorizada por el Consejo Directivo, para alcanzar dicho porcentaje de avance, el Instituto proyecta colocar un total de 14,205 mdp.

Objetivo prioritario 2. Incrementar la afiliación de centros de trabajo para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito.

Para incrementar los centros de trabajo afiliados, y con ello ampliar la base de personas trabajadoras elegibles para acceder al crédito FONACOT, el Instituto ha implementado varias iniciativas desde diciembre 2018 al 30 de junio de 2024. Se suscribieron 198 Convenios de Difusión con Cámaras Empresariales, Industriales y Asociaciones, 41 Convenios con Sindicatos a nivel nacional y 7 Convenios con entidades del apartado B, promoviendo así, los beneficios del crédito FONACOT y la obligatoriedad de la afiliación de los centros de trabajo.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se instalaron 1,855 módulos de promoción y colocación en Cámaras Empresariales, Organismos Sindicales, Parques Industriales y centros de trabajo.

Así mismo, para el tercer trimestre de 2024, las Direcciones Estatales y de Plaza tienen como propósito instalar un total de 883 módulos itinerantes de promoción y colocación de crédito, adicionales a los instalados durante los primeros trimestres.

De igual forma, el Sistema de Afiliación de Centros de Trabajo ha evolucionado. En diciembre de 2019, inició operaciones el Micrositio de Afiliación de Centros de Trabajo, una plataforma en línea que permite a los centros de trabajo del sector privado, afiliarse al Instituto FONACOT, sin necesidad de acudir a una sucursal. Entre 2020 y 2023, este sistema se fortaleció y aumentó su eficiencia para brindar un servicio más efectivo, y el 51.6% de los trámites de afiliación se realizaron a través de esta plataforma; durante el primer semestre de 2024, esta cifra aumentó al 73.0%. El resto de los trámites de afiliación se realizaron de manera presencial en las sucursales del Instituto FONACOT.

Para el cierre de septiembre de 2024, se pretende alcanzar un 76% de avance respecto de la meta establecida de afiliación de centros de trabajo, por lo que, durante el tercer trimestre del presente ejercicio, se prevé afiliar a un total de 6,041 Centros de Trabajo.

Objetivo prioritario 3. Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos que a su vez permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos.

La actual administración del Instituto, gestionó acciones que han propiciado la óptima utilización de los recursos para su fortalecimiento financiero con el Programa de Certificados Bursátiles (CEBURES) y las líneas de crédito autorizadas.

En 2018, se contaba con un programa para la emisión de CEBURES por 16,000.0 mdp; actualmente, el Programa permite emitir hasta 20,000.0 mdp, lo que significa un crecimiento del 25.0%; dicho programa vence en diciembre de 2024, por lo que, a partir de septiembre de 2024, se iniciarán los trámites para la Inscripción preventiva del programa revolvente de colocación de Certificados Bursátiles Quirografarios por 60,000 mdp (Anexo II.2.)

Al cierre de junio de 2024, las líneas de crédito autorizadas con la banca comercial, pasaron de 2,300.0 mdp a 7,200.0 mdp; mientras que las líneas autorizadas con la banca de desarrollo aumentaron de 2,700.0 mdp a 5,000.0 mdp; de tal forma que, el monto total de las líneas de crédito se incrementó de 5,000.0 mdp a 12,200.0 mdp. Esto permite contar con la liquidez inmediata para atender la demanda en la colocación crediticia. (Anexo II.3.)

Para septiembre de 2024, se prevé que las líneas de crédito autorizadas con la banca comercial se ubiquen en 9,425 mdp, mientras que con la banca de desarrollo se mantenga en 5,000.0 mdp, de tal forma que, el monto total de las líneas de crédito sea de 14,425.0 mdp. Esto permitirá contar con liquidez inmediata para atender la demanda en la colocación crediticia. (Anexo II.4.)

Adicionalmente, dos calificadoras de reconocido prestigio, han otorgado la máxima calificación (AAA(mex)) al Instituto y sus emisiones, lo cual, permite contar con recursos a un menor costo. Durante esta administración, se han realizado siete emisiones por 24,420.3 mdp, de las cuales, cuatro fueron bonos sociales, dos de ellos con perspectiva de género, obteniendo la máxima calificación (HR SB 1+), con objeto de contar con recursos suficientes para afrontar la actividad del Instituto. En agosto del presente, se iniciarán actividades para realizar una emisión en octubre por un monto máximo de 3,700 mdp.

Durante el periodo de gestión, se contrataron coberturas mediante swaps, para gestionar el costo de financiamiento en un entorno de incertidumbre.

Por su parte, se actualizó la herramienta proforma, con el objetivo de proyectar el comportamiento financiero del Instituto a largo plazo, y contribuir en la toma de decisiones. Esta actualización, simplificó el proceso de incorporar las dimensiones de producto y plazo, lo que permitió reducir el tiempo de las proyecciones, ampliar el horizonte de las mismas e incorporar nuevos escenarios.

Lo anterior, muestra la fortaleza y solidez de la estructura financiera del Instituto, asegurando la autosuficiencia presupuestal y financiera, lo que ha permitido incrementar el monto de créditos otorgados y mejorar sus condiciones.

Objetivo prioritario 4. Incorporar tecnologías, así como realizar adecuaciones de procesos y de atención en la operación sustantiva, para incrementar el alcance y mejorar el servicio de otorgamiento de crédito y educación financiera que brinda el Instituto a las personas trabajadoras formales.

Con el objetivo de optimizar el servicio de otorgamiento de crédito, el Instituto FONACOT ha implementado mejoras en las herramientas tecnológicas y de procesos. En 2018, se creó una base de datos propia, de listas negras para combatir la suplantación de identidad y se reemplazó PROCESAR por datos diarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la originación de créditos.

De igual forma, se lanzó la aplicación móvil FonApp, ofreciendo a las personas trabajadoras un medio accesible y fácil para consultar el saldo de su crédito FONACOT. En 2019, se introdujo el Micrositio de Afiliación de Centros de Trabajo, facilitando este trámite en línea; asimismo, se desarrolló una herramienta para el registro, control y seguimiento de las solicitudes recibidas en el Instituto por los diferentes medios.

Entre 2020 y 2021, se realizaron ajustes para mejorar la funcionalidad e imagen de esta aplicación.

Durante el primer semestre de 2024, se liberó la versión que incluye la funcionalidad para tramitar nuevos créditos a las personas trabajadoras recurrentes. Esta versión incluye mecanismos de seguridad que están implementados mediante la firma del Convenio de Servicios Electrónicos FONACOT.

Por otra parte, durante 2022, se efectuaron ajustes conforme al Manual de Crédito y mejoras en los Sistemas CORE del Instituto, a fin de optimizar procesos, tales como: despachos-cartera a ceder, pre-emisión de cédulas, emisión-impresión de cédulas, calificación masiva de centros de trabajo, carga archivo IMSS trabajador diario cierre mensual, entre otros.

Asimismo, se mejoraron los servicios de comunicación como el correo en la nube, directorio activo, office 365 y SharePoint, con la finalidad de agilizar y mantener la continuidad de las operaciones de los sistemas sustantivos y servicios informáticos que permiten el otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras formales del país.

En 2022, se implementó un servicio de robot inteligente, que proporciona respuestas automáticas a las personas trabajadoras. En 2023, se mejoraron los procesos de originación de crédito, en específico al sistema de afiliación de centros de trabajo, con la finalidad de mitigar posibles ataques cibernéticos; al igual que, se analizaron y propusieron mejoras al sistema de citas y portal de pre-registro de personas trabajadoras para optimizar su desempeño.

De igual forma, en 2023, se administraron los servicios de desarrollo de software del Instituto FONACOT, para impulsar el crecimiento en materia de ingeniería de software, con la finalidad de entregar en forma consistente los servicios de desarrollo informático, con un enfoque de servicio que facilite al Instituto su operación diaria; así como, el mantenimiento a la operación satisfactoria de los sistemas del Instituto, mediante software y herramientas tecnológicas, que permitan incrementar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad en el desarrollo de nuevos aplicativos para las plataformas tecnológicas.

En el mismo año, 2023, el Instituto implementó el Convenio de Servicios Electrónicos FONACOT (SEF), con la finalidad de generar mecanismos electrónicos para la gestión de trámites, mejorar la experiencia del cliente, optimizar procesos y contribuir al cuidado del medio ambiente. Dicho sistema tiene relevancia derivado de que, las personas trabajadoras que firman el Convenio de Servicios Electrónicos FONACOT, con el cual generan un número confidencial, tienen la posibilidad de autorizar trámites digitales de manera ágil, fácil y segura por internet, en sucursal o por medio de las plataformas que el Instituto ponga a su disposición, incluyendo la aplicación móvil. Al cierre de junio de 2024, un total de 261,320 clientes habían firmado el Convenio SEF; para septiembre de este mismo año se proyecta un total de 489,870 Convenios SEF firmados.

Asimismo, en 2023, se lanzó una nueva versión de la aplicación móvil, con funcionalidad de renovación de crédito, facilitando a las personas trabajadoras recurrentes, la posibilidad de renovar su crédito para mejorar sus condiciones de pago o ampliar su capacidad de pago, al solicitar un nuevo crédito.

Al cierre de junio 2024, se han realizado 401,874 consultas y 3,221 renovaciones; se prevé que, para el cierre de septiembre 2024, se hayan realizado 1,016,818 consultas de Estados de Cuenta, saldos y referencias bancarias, así como que, se hayan tramitado 9,901 renovaciones de crédito.

Por otro lado, para estar más cerca de los clientes, el Instituto en su página de Internet oficial, ofrece a las personas trabajadoras del país, servicios en línea como: programación de citas en sucursal, pre-registro de las personas trabajadoras, consulta de empresas afiliadas, así como, generación de referencias de pagos; de igual forma, pone a disposición de los Centros de Trabajo, los servicios en línea de consulta de empresas afiliadas, pago en línea a través del portal multibancos, descarga de Estados de Cuenta y programación de citas en sucursal.

Finalmente, desde 2018, se ha promovido la educación financiera, al ser un tema de gran importancia para que las personas trabajadoras puedan tomar decisiones informadas y acceder a mejores oportunidades. Por ello, de manera mensual, se lleva a cabo la difusión a través de correo electrónico e intranet, los temas abordados por la CONDUSEF, mismos que son publicados en su plataforma "Sistema de Educación Financiera en tu Institución" (SEFI).



Objetivo prioritario 5. Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales.

Con el propósito de promover la equidad de género y atender a diversos segmentos de personas trabajadoras, la presente administración ha fortalecido y diversificado su oferta de productos crediticios. Se mantuvo el “Crédito a Damnificados” de la administración anterior y se sustituyó el programa “Tarjeta Mujer-FONACOT” por el producto “Crédito Mujer FONACOT”. Adicional, se crearon productos para dar atención específica a la población, tal es el caso del “Crédito Diez Mil”, que fue diseñado en respuesta a la pandemia originada por el Virus SARS-CoV-2 y el “Crédito Mujer Región Sur y Estado de Guerrero”, operado de agosto 2022 a marzo 2023, para el desarrollo económico y mejora de condiciones de las mujeres trabajadoras, de una de las zonas más vulnerables del país, como es, la Región Sur del país y el Estado de Guerrero.

Actualmente, el Instituto ofrece tres productos de crédito a las personas trabajadoras del país:

- Crédito efectivo: Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses; la comisión por la apertura del crédito es del 0%; como medio de disposición se tiene el depósito a la cuenta de la persona trabajadora; el pago del crédito es vía nómina y cuenta con una protección por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total o permanente.

- Crédito a Damnificados: enfocado en apoyar a las personas trabajadoras en zonas afectadas por declaratorias de emergencia y/o desastres naturales, facilita que los afectados tengan acceso de manera más rápida a este crédito. Cuenta con tasas de interés preferenciales en plazos de 12, 18 y 24 meses; sin comisión por apertura del crédito; un plazo de gracia de 120 días para el primer descuento de pago; al igual que los otros productos del Instituto, el depósito se realiza en la cuenta propia de la persona trabajadora; el pago del crédito es vía nómina y cuenta con protección por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total o permanente.

- Crédito Mujer Efectivo: este producto ofrece plazos de 12, 18, 24 y 30 meses; sin comisión por apertura del crédito; como medio de disposición se tiene el depósito a cuenta propia de la trabajadora y el pago del crédito es vía nómina. Asimismo, cuenta con protección por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total o permanente.

Cabe señalar que, fue a partir del éxito de la campaña “Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero”, y su 0% de comisión por apertura de crédito, que originalmente se otorgaba en la Región Sur del país y el estado de Guerrero, que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se difundió en todo el país la campaña “Mujer marzo 0% comisión por apertura”. Asimismo, en dicha fecha se dio de baja el Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero.

Derivado de las acciones anteriormente mencionadas, el Instituto contribuyó en promover un enfoque de inclusión e igualdad de género, logrando disminuir la brecha en la participación de mujeres con crédito FONACOT, pasando de 34% en 2018 a 38% al cierre de junio de 2024. En cuanto a la participación de las mujeres, se estima que el comportamiento de julio a septiembre de 2024, seguirá siendo del 38%. (Anexo II.5.)

El 82.2% de las mujeres acreditadas, perciben ingresos equivalentes de hasta 3 salarios mínimos. En contraste, ese mismo rango salarial aplica solo al 69.2% de los hombres acreditados. En este sentido, la eliminación de la comisión impacta favorablemente en la población de menores ingresos, y permite también incrementar la capacidad de crédito.

De diciembre de 2018 a junio de 2024, se han colocado 2,971,898 créditos a mujeres trabajadoras del país, por un monto total de 60,848.9 mdp. Asimismo, del producto Damnificados se han otorgado 86,369 créditos, por un monto de 1,767.4 mdp. Se estima que, al cierre de septiembre de 2024, los créditos a mujeres trabajadoras ascenderán a 3,179,290 por un monto de 66,039.0 mdp.

Adicionalmente, con base en la información reportada en las Cuentas Públicas durante el periodo 2018-2023, que corresponde al programa presupuestario denominado “Créditos a trabajadores”, Clave E009, el Instituto registró los siguientes avances en sus

indicadores:

Al cierre de diciembre de 2018, el Instituto reportó un total de 1,099,497 personas trabajadoras con crédito, esto es 4.7% más de la cifra comprometida; de igual forma, se colocó un importe de créditos ejercidos por 18,148.0 mdp, mostrando un incremento del 10.0%, con relación a la meta establecida para el periodo comprendido. En cuanto al número de nuevas personas trabajadoras con crédito, esta cifra tuvo un crecimiento del 6.7%, con respecto a la meta establecida en el mismo periodo (enero-diciembre).

En 2019, el Instituto logró que un total de 1,211,057 personas trabajadoras obtuvieran un crédito FONACOT, esto representó un 5.6% más de la cifra programada; asimismo, se colocó un importe de créditos ejercidos por 21,817.0 mdp, lo que significó un aumento del 3.6% con respecto a la meta establecida para el periodo comprometido. Adicionalmente, el número de nuevas personas trabajadoras con crédito tuvo un crecimiento del 6.9%, con respecto a la meta establecida para ese año.

Durante 2020, las acciones del Instituto derivaron en la afiliación de un total de 959,363 personas trabajadoras, logrando un cumplimiento del 99.8% de la meta anual establecida; el importe de créditos ejercidos por las personas trabajadoras ascendió a 17,783.5 mdp, esto representó un incremento del 1.2% con respecto a la meta programada para el periodo comprometido. En adición, el número de nuevas personas trabajadoras con crédito mostró un aumento del 3.8% con relación a la meta programada para ese año.

Para finales de diciembre de 2021, derivado de la estrategia implementada por el Instituto, de ofertar las mejores condiciones crediticias, y con la finalidad de beneficiar a las personas trabajadoras formales del país y sus familias, el número de quienes ejercieron un crédito en dicho periodo fue de 1,089,716 personas trabajadoras, lo que representó un cumplimiento del 90.4% de la meta anual establecida; de igual forma, el importe de créditos otorgados fue de 24,953.9 mdp, lo que implicó un incremento del 10.9% con relación a la meta estimada para el periodo comprometido. En cuanto al número de nuevas personas trabajadoras con crédito, este indicador logró un 86.1% del cumplimiento de la meta establecida. Esto, a causa de las medidas y restricciones vigentes al cierre del periodo, derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2.

Durante 2022, el Instituto reportó un total de 1,334,606 personas trabajadoras con crédito, representando un cumplimiento del 94.8% con respecto a la meta anual estimada; asimismo, se colocó un monto de 31,870.5 mdp, lo que representa un 13.6% más de la cifra establecida. En cuanto al número de nuevas personas trabajadoras con crédito, este indicador reportó un cumplimiento del 97.7% con relación a la meta programada para el mismo periodo (enero-diciembre).

Al cierre de diciembre de 2023, el Instituto reportó un total de 1,678,129 persona trabajadoras con crédito, 14.8% más de la cifra comprometida; colocando un importe de créditos ejercidos por 42,998.7 mdp, con lo que se alcanzó el 99.7% de la meta establecida para dicho ejercicio. En cuanto al número de nuevas personas trabajadoras con crédito, esta cifra tuvo un crecimiento del 21.5%, respecto de la meta establecida para el periodo de enero a diciembre.

En diciembre de 2023, se analizaron las bases de datos del IMSS y, se identificaron los Centros de Trabajo pendientes de afiliarse, con la finalidad de promover su incorporación al Instituto FONACOT.

Al 30 de junio de 2024, se reporta una colocación de créditos ejercidos por un monto de 25,357.7 mdp, representados por 909,620 personas trabajadoras, alcanzando con ello un avance de colocación del 53.6% respecto de la meta anual ajustada, considerando la modificación autorizada por el Consejo Directivo el 25 de marzo de 2024, por 47,300.0 mdp. Así mismo, se reconoce que el 41.5% de créditos son de mujeres trabajadoras, beneficiadas con el crédito FONACOT.

El Instituto estima que, al 30 de septiembre de 2024, se tenga una colocación de créditos por un monto de 39,562.6 mdp, con ello se tendría un avance de la meta anual del 83.6%, alcanzando un total de 1,412,678 personas trabajadoras con al menos un crédito del

Instituto, de los cuales el 38.2% corresponde a créditos otorgados a mujeres trabajadoras

De acuerdo con el comportamiento de la colocación, se proyecta llegar a 51,200 mdp al cierre de 2024, es decir, 8.2% más de la meta autorizada por el Consejo Directivo del Instituto.

Actualmente, el Instituto FONACOT se encuentra elaborando convenios de difusión y colaboración con Organismos Sindicales y Cámaras Empresariales, con el objeto de afiliar a más empresas e incrementar la colocación de créditos. Adicionalmente, se realizan campañas permanentes de promoción con material impreso.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante los ejercicios fiscales de 2018 a 2022, el Instituto no presupuestó recursos por concepto de inversión física e infraestructura para programas de alta rentabilidad social.

Para el ejercicio 2023, se obtuvo la autorización de la cartera de inversión por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con Clave de Cartera 76065 / 2314P7R0001, para la adquisición de dos elevadores para las oficinas Centrales. Sin embargo, debido al cierre presupuestal, no se ejercieron los recursos.

En el ejercicio 2024, de enero a septiembre, se registró mensualmente el avance financiero en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPP) de la SHCP, bajo la Clave de cartera No. 2314P7R0001, para la adquisición de dos elevadores para las oficinas centrales del Instituto. No obstante, tras una investigación de mercado, se decidió reacondicionar ambos elevadores con nueva tecnología en lugar de adquirir otros. Sin embargo, la Licitación Pública Nacional para dicho reacondicionamiento se declaró desierta, impidiendo la adjudicación del contrato, que se realizará una vez que se autoricen las contrataciones nuevamente.

Finalmente, se cancelará el registro de Cartera de Inversión, una vez adjudicado el contrato por reacondicionamiento.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Como resultado de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, de diciembre de 2018 a junio de 2024, el Instituto FONACOT realizó una serie de acciones específicas en materia de mejora de la calidad de los servicios, a través de los siguientes programas:

1) Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024:

Este programa cumplió con los compromisos e indicadores de desempeño estipulados en las bases de colaboración con la STPS, dependencia coordinadora de sector. Las acciones se alinearon con los objetivos establecidos en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Instituto reportó puntualmente los avances de manera trimestral:

- En 2020, se reportaron avance en 43 compromisos y 8 indicadores.
- En 2021, en 38 compromisos y 9 indicadores.
- En 2022, en 46 compromisos y 9 indicadores.
- En 2023 en 42 de los 47 compromisos y 9 de los 12 indicadores. Dos indicadores registraron "sin información a reportar en el periodo" y uno fue reportado con un avance del 0%, dado que el indicador fue remitido como "no se reporta valor".

Al cierre de junio de 2024, se reportaron avances en 43 de los 47 compromisos, alcanzando un 91% de cumplimiento. De los 12 indicadores, 6 mostraron avances, 2 quedaron sin información debido a la falta de solicitudes o denuncias, y 4 no reportaron datos por su naturaleza y periodicidad.

Asimismo, al cierre de septiembre de 2024, se espera integrar el reporte correspondiente al tercer trimestre con base en los 47 compromisos del programa, de los cuales 43 reportarán avances. Los 4 restantes se prevé que no existan denuncias ni información que reportar, dada la naturaleza. Por ejemplo, los compromisos de No impunidad 9 y 10, relacionados con las denuncias y notificaciones a la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones en materia de contrataciones públicas, y a la remisión de la documentación comprobatoria de los hechos dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción, conforme a la normatividad aplicable.

## 2) Programa Jóvenes Construyendo el Futuro:

A pesar de las dificultades presentadas por la pandemia, el Instituto mantuvo su compromiso con la capacitación y el desarrollo de los jóvenes de México. En 2019, se capacitó a 98 de los 415 solicitantes; en 2021, a 5 de 18 solicitantes; y en 2023, se capacitó y contrató a un joven. De enero a junio de 2024, no hubo prospectos en el Programa, y se prevé que dicha situación continúe al cierre de septiembre.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Dado el impacto significativo y los resultados positivos previamente detallados, es fundamental garantizar la continuidad del Programa Presupuestario "Créditos a trabajadores", Clave E009. Este programa ha demostrado ser un pilar esencial, ofreciendo a las personas trabajadoras del país un financiamiento con condiciones más favorables que las disponibles en el mercado financiero tradicional para créditos de nómina, al facilitar el acceso a créditos justos y asequibles; este programa no solo mejora la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias, sino que también respalda políticas de inclusión financiera y desarrollo económico sostenible.

Respecto del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, desde su implementación hasta el cierre de junio de 2024, ha logrado reflejar avances en la eficiencia de la gestión pública con el seguimiento de manera trimestral sobre los compromisos asociados a, Anticorrupción, Mejora de la Gestión Pública, No Impunidad, Recursos Humanos y Uso de Bienes.

Asimismo, en este contexto se espera durante los meses de julio a septiembre mantener dichos ahorros. Por lo tanto, se recomienda seguir con el monitoreo y la implementación de las medidas de este programa para continuar fortaleciendo la integridad y transparencia en la administración pública.

### III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

En la presente administración, el compromiso y aportación de todas las unidades administrativas y los órganos colegiados del Instituto FONACOT han sido fundamentales para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos al inicio de la administración. Estos esfuerzos han permitido que el Instituto se destaque en la oferta de financiamiento en condiciones favorables para el crédito de nómina, beneficiando directamente a las personas trabajadoras. Más allá, han incentivado a otras instituciones financieras a mejorar sus ofertas, generando así una competencia saludable que beneficia a las personas trabajadoras del país. Este impacto refleja el compromiso del Instituto no solo con sus beneficiarios directos, sino también con el fomento de mejores prácticas en el sector financiero en general.

Con base en los objetivos prioritarios del Programa Institucional de Trabajo 2022-2024 del Instituto del Fondo Nacional para el

Consumo de los Trabajadores, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, se han alcanzado avances significativos. Estos logros, están alineados con la normativa laboral vigente y han brindado a las personas trabajadoras mayor certeza y garantía en sus derechos a acceder a financiamiento en las mejores condiciones posibles. Entre los resultados alcanzados se encuentran:

1. Mayor afiliación de centros de trabajo.
2. Mejoras en las condiciones de crédito.
3. Fortalecimiento de la estructura financiera.
4. Mayor recuperación del crédito.
5. Certificaciones

1. Mayor afiliación de centros de trabajo.

Entre diciembre de 2018 y junio de 2024, el Instituto FONACOT implementó una serie de estrategias con el objetivo de aumentar la afiliación de nuevos centros de trabajo. Durante este periodo, se logró la incorporación de 106,667 centros de trabajo, gracias a las siguientes acciones:

#### 1.1. Estrategias de Promoción:

- Se desarrollaron materiales impresos, envíos de correos electrónicos, módulos itinerantes, cursos y talleres para informar y facilitar la afiliación de los centros de trabajo.
- Se llevaron a cabo 385 campañas de difusión orientadas a dar los beneficios del crédito FONACOT, dirigidas tanto a las personas trabajadoras como a los centros de trabajo.

#### 1.2. Expansión y Reubicación de Puntos de Atención:

- Se abrieron dos nuevos puntos de atención uno ubicado en Zapopán y el otro en Sabinas, con el propósito de acercar los servicios del Instituto a más personas trabajadoras.
- Se reubicaron las oficinas de Ensenada, Chalco y Cuautla.
- Se reestructuró el área comercial, reduciendo la plantilla directiva y optimizando los recursos, lo que resultó en un total de 110 puntos de atención en todo el país.

#### 1.3. Campañas de Publicidad y Comunicación Institucional:

Desde 2018, el Instituto FONACOT ha implementado diversas estrategias de comunicación para promover los beneficios del crédito FONACOT y aumentar la afiliación de centros de trabajo. Estas campañas, cuidadosamente diseñadas y ejecutadas, han sido un factor clave en el crecimiento de la afiliación al Instituto.

- Efectividad de las Campañas Publicitarias: A lo largo de este periodo, se han realizado varias campañas publicitarias en medios masivos y digitales, incluyendo televisión, radio y redes sociales, que han alcanzado a millones de personas. Estas campañas se han evaluado regularmente para medir su impacto y ajustar las estrategias de comunicación, contribuyendo, así, al incremento en la afiliación de centros de trabajo.
- Manejo del Presupuesto y Transparencia: El presupuesto destinado a estas campañas ha sido manejado con transparencia y en línea con la política de austeridad gubernamental. El Instituto, a través de la Dirección de Comunicación Institucional, presenta un reporte de los gastos de Comunicación Social, supervisado por la Secretaría de la Función Pública, asegurando que cada inversión realizada contribuya de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales. Este enfoque ha permitido maximizar el impacto de las campañas dentro del presupuesto disponible. (Anexo III.1.)

#### 1.4. Mejoras en Servicios y Herramientas Digitales:

-En 2019, se renovó la sección de sucursales en la página web del Instituto, facilitando con esto la búsqueda de información para los usuarios.

-Se desarrollaron pláticas y talleres en línea para orientar a los centros de trabajo sobre el proceso de afiliación y el uso de herramientas para los ya afiliados, tales como, el portal multibancos.

#### 1.5. Participación en Eventos y Talleres:

-El Instituto participó en 116 eventos entre diciembre de 2018 y junio de 2024, donde se promovieron los beneficios del crédito FONACOT y la afiliación de centros de trabajo.

Estas acciones han sido clave para incrementar la afiliación de centros de trabajo al Instituto FONACOT, demostrando el compromiso del Instituto con la mejora continua de sus servicios y la expansión de sus beneficios a más personas trabajadoras en todo el país.

#### 2. Mejoras en las condiciones de crédito

Desde 2019, el Instituto FONACOT ha implementado mejoras significativas en los productos de crédito con el objetivo de proporcionar condiciones más favorables para la población trabajadora y sus familias. Estas mejoras incluyen:

-Reducción de la tasa de interés: Ajustada en tres ocasiones durante agosto de 2019, noviembre de 2020 y marzo de 2021.

-Nuevos productos crediticios: Lanzamiento de "Crédito Mujer Efectivo" en diciembre de 2018, "Crédito Apoyo Diez Mil" en junio de 2020 y "Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero" en agosto de 2022.

-Reducción de costos: Disminución del factor de aportación del Fondo de Protección de Pagos en diciembre de 2021, eliminación de la comisión por apertura de crédito para "Crédito Mujer Efectivo" en marzo de 2023 y para "Crédito Efectivo" en marzo de 2024.

Lo anterior, ha tenido un impacto notable en la reducción del Costo Anual Total (CAT). Al inicio de la presente administración, el CAT promedio ponderado era de 43.23%, mientras que, al cierre de junio de 2024, se redujo a 25.76%. Esto representa una disminución de 17.5 puntos porcentuales. Se estima que, para el cierre de septiembre de 2024, el CAT promedio será de 25.94%, con una reducción de 17.3 puntos porcentuales.

Como resultado de estas mejoras, el Instituto ha logrado superar sus récords históricos de colocación mensual en varias ocasiones. En julio de 2019, se alcanzaron montos superiores a 2,000.0 mdp; en agosto de 2022, se superaron los 3,000.0 mdp; y en agosto de 2023, se logró superar los 4,000.0 mdp. En octubre de 2023, se registró un nuevo récord histórico de colocación de 4,872.3 mdp. De enero a junio de 2024, la colocación se mantuvo superior a 4,000.0 mdp, destacando abril con el monto más alto del año de 4,451.0 mdp.

Se proyecta que entre julio y septiembre de 2024 se logre una colocación superior a 4,500.0 mdp mensualmente.

Estas cifras han permitido al Instituto, de diciembre de 2018 a junio de 2024, colocar 166,062.2 mdp, a 7.3 millones de personas trabajadoras, beneficiando a 26.1 millones de personas, incluyendo sus familias. Se proyecta que, de diciembre de 2018 al cierre de septiembre 2024, se obtendrá una colocación acumulada de 179,920.4 mdp, a 7.7 millones de personas trabajadoras, beneficiando a más de 27.8 millones de personas con sus familias.

En cuanto a la distribución de los créditos, durante el periodo de gestión, el 85.6% de los créditos FONACOT se han dirigido a personas trabajadoras que perciben entre uno y cuatro salarios mínimos. Del total, el 83.6% corresponde a trabajadores de entre 26 y 55 años, mientras que el 10.5% son de entre 18 y 25 años.

Al cierre de junio de 2024, el 55.4% de los créditos se concentró en plazos de 24 y 30 meses, con un plazo promedio de 22 meses. El ticket promedio de crédito otorgado fue de 22,518 pesos. Para el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima que la colocación se mantenga en plazos de 24 y 30 meses con un ticket promedio de 22,845.3 pesos.



Estos resultados reflejan que el Instituto ha logrado aumentar la colocación de crédito y ofrecer mejores condiciones para los trabajadores, sin comprometer la fortaleza financiera de la Institución.

En este sentido, el Instituto ha colocado más, en mejores condiciones, sin incrementar el costo de originación; es de destacar que, el gasto operativo ejercido para 2018, fue de 3,142.8 mdp; en tanto que el ejercido en 2023, fue de 1,954.0 mdp, es decir un 37.8% menos que equivale a 1,188.9 mdp.

### 3. Fortalecimiento de la Estructura Financiera

De diciembre de 2018 a junio de 2024, las fuentes de financiamiento autorizadas incrementaron un 53.3%, pasando de 21,000.0 mdp a 32,200.0 mdp. De este monto total autorizado, se han dispuesto el 63.6% de los recursos. Asimismo, de las tres fuentes de financiamiento disponibles, los Programas de CEBURES quirografarios ostentan el mayor grado de recursos utilizados, siendo 92.4%. Por su parte, el monto de la línea de crédito con la Banca de Desarrollo se encuentra 100% disponible. (Anexo III.2)

Se estima que, en el tercer trimestre del año, las fuentes de financiamiento autorizadas incrementen en un 6.9%, pasando de 32,200.0 mdp a 34,425.0 mdp. De este monto total autorizado, al cierre de septiembre de 2024 se habrían dispuesto el 62.7% de los recursos. Asimismo, de las tres fuentes de financiamiento disponibles, los Programas de CEBURES quirografarios ostentarían el mayor grado de recursos utilizados, siendo 81.5%. Por su parte, el monto de la línea de crédito con la Banca de Desarrollo se encuentra 100% disponible. (Anexo III.3.)

En 2018, se contaba con el programa para la emisión de Certificados Bursátiles (CEBURES) hasta por 16,000.0 mdp, actualmente el Programa de CEBURES permite emitir hasta 20,000.0 mdp, un crecimiento de 25%, dicho programa vence en diciembre de 2024, por lo que, a partir de septiembre de 2024, se iniciarán los trámites para la Inscripción preventiva del programa revolvente de colocación de Certificados Bursátiles Quirografarios por 60,000 mdp (Anexo III.4)

A partir de 2019, el Instituto ha llevado a cabo ocho emisiones de deuda con montos dispuestos que varían entre 1,500 mdp y 6,400 mdp. Todas estas emisiones se han realizado con tasa de referencia basadas en la TIIE a 28 días y una sobretasa que oscila entre 8 y 50 puntos porcentuales. Esta estrategia ha permitido al Instituto obtener recursos a tasas más competitivas, optimizando así sus condiciones de financiamiento y fortaleciendo su capacidad de gestión financiera. (Anexo III.5).

Por su parte, las líneas de crédito autorizadas con la banca comercial pasaron de 2,300.0 mdp a 7,200.0 mdp, al cierre de junio mientras que las líneas autorizadas con la banca de desarrollo aumentaron de 2,700.0 mdp a 5,000.0 mdp, de tal forma que, el monto total de líneas bancarias se incrementó de 5,000.0 mdp a 12,200.0 mdp. Adicionalmente, se tuvo un crecimiento de dos a cinco intermediarios financieros al cierre de junio de 2024.

Para finales de agosto de 2024, se espera que las líneas de crédito autorizadas con la banca comercial pasen de 7,200.0 mdp a 9,425; en tanto que las líneas de crédito autorizadas con la banca de desarrollo se mantengan en 5,000.0 mdp; de tal forma que, el monto total de líneas de crédito se incrementará a 14,425.0 mdp, sin que se prevea una modificación al cierre de septiembre 2014. Lo anterior, permite contar con liquidez inmediata para atender la demanda en la colocación crediticia.

Con objeto de administrar la exposición al riesgo de mercado por cambios en las tasas de interés, para los financiamientos bursátiles de largo plazo, se contrataron swaps como instrumentos de cobertura, con el objeto de transformar el pasivo a tasa variable a uno de tasa fija; lo anterior, impide que los pagos por la deuda se vean afectados por las condiciones del mercado financiero, evitando así los efectos negativos de aumentos en las tasas que impacten en el margen financiero. (Anexos III.6 y III.7).

Por otra parte, se actualizó la herramienta proforma, con el objetivo de proyectar el comportamiento financiero del instituto a largo plazo para la toma de decisiones, mediante su simplificación e incorporación de las dimensiones de producto y plazo, lo que permitió reducir el tiempo de las proyecciones, ampliar el horizonte de las mismas e incorporar nuevos escenarios.

La solidez financiera del Instituto, ha permitido mejorar las condiciones del crédito en beneficio de las personas trabajadoras, a pesar del comportamiento de la tasa de referencia de la deuda que maneja el Instituto.

El activo se incrementó 140.0%, pasando de 23,141.0 mdp al cierre de 2018 a 55,538.0 mdp en junio de 2024. Este significativo aumento se debe principalmente al crecimiento del saldo de la cartera.

Derivado del comportamiento de la colocación, el pasivo creció 154.4%, pasando de 10,831.6 mdp en diciembre 2018 a 27,555.2 mdp en junio de 2024; debido en mayor medida, a la necesidad de recursos para financiar el crecimiento de la colocación, lo que llevó a que la deuda contratada pasará de 8,626.1 mdp a 20,596.9 mdp. Como resultado, la razón de financiamiento sobre la cartera total cambió de 41.6% a 39.1%.

En cuanto al patrimonio, al cierre de junio de 2024, este era de 27,982.8 mdp, lo que representa un crecimiento del 127.3% desde los 12,309.3 mdp reportados al cierre del 2018. Este aumento se debe principalmente a los resultados positivos obtenidos, con un promedio anual de 2,854.4 mdp de 2019 a 2023, y un resultado neto de 3,297.9 mdp en 2023.

Finalmente, el Índice de Patrimonio (IPAT) pasó de 42.8% a 36.0% al cierre de junio de 2024, principalmente porque el ritmo de crecimiento de la cartera superó al del patrimonio, no obstante, este indicador supera el índice mínimo de capitalización (ICAP) de 10.5% que establece la CNBV para la banca comercial, así como, el límite autorizado por el Consejo Directivo del Instituto de 18.0%, lo que refleja la fortaleza financiera del FONACOT.

Con objeto de asegurar la continuidad de la operación del Instituto, con respecto a las fuentes de financiamiento se requiere:

- Ejercer el Programa Anual de Financiamiento 2024, que contempla un endeudamiento neto por 7,522.8 mdp.
- Renovar dos líneas de crédito con instituciones de banca múltiple que vencen en diciembre de 2024.
- Gestionar la autorización de un nuevo programa de CEBURES, dado que el programa vigente vence en diciembre de 2024.
- Refrendar las líneas de crédito bancarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el primer trimestre de 2025.
- Renovar la línea de crédito con Nacional Financiera hasta por 5,000.0 mdp a partir de marzo de 2025.

De acuerdo con los estados financieros proforma del Instituto (Anexo III.8), se prevé que, al cierre de septiembre de 2024:

- El activo se incremente un 178.9%, pasando de 23,141.0 mdp al cierre de 2018 a 64,543.6 mdp. Este significativo aumento se debe principalmente al crecimiento del saldo de la cartera.
- Derivado del comportamiento de la colocación, el pasivo crecerá 231.7%, pasando de 10,831.6 mdp en diciembre 2018 a 35,926.8 mdp; debido en mayor medida, a la necesidad de recursos para financiar el crecimiento de la colocación, lo que llevará a que la deuda contratada pase de 8,626.1 mdp a 21,600.0 mdp. Como resultado, la razón de financiamiento sobre la cartera total cambiará de 41.6% a 37.5%.
- En cuanto al patrimonio, se proyectan 28,616.9 mdp, lo que representa un crecimiento del 132.5% desde los 12,309.3 mdp reportados al cierre del 2018. Este aumento se debe principalmente a los resultados positivos obtenidos, con un promedio anual de 2,854.4 mdp de 2019 a 2023, y un resultado neto de 3,297.9 mdp en 2023.
- Finalmente, el IPAT pasará de 42.8% a 34.2%, principalmente porque el ritmo de crecimiento de la cartera superó al del patrimonio, no

obstante, este indicador supera el índice mínimo de capitalización (ICAP) de 10.5% que establece la CNBV para la banca comercial, así como, el límite autorizado por el Consejo Directivo del Instituto de 18.0%, lo que refleja la fortaleza financiera del FONACOT.

#### 4. Mayor Recuperación de Crédito

En cuanto a la recuperación de la cartera crediticia, como resultado de la mejora e implementación de diversas acciones en los procesos de originación y administración del crédito, el monto recuperado de enero a junio de 2024 fue de 24,473.4 mdp, acumulando una recuperación de diciembre de 2018 a junio de 2024 de 172,774.2 mdp. (Anexo III.9)

Así mismo, de julio a septiembre de 2024, se estima recuperar un total 13,097.2 mdp. Este monto se desglosa en estimaciones mensuales que oscilan entre 4,200 y 4,500 mdp (Anexo III.10.)

En cuanto a los resultados de cobranza, al cierre de diciembre de 2018, el Instituto tuvo una emisión de 2,058.7 mdp, recuperando el 89.9%, es decir 1,850.2 mdp. Como resultado de las estrategias del Instituto en materia de cobranza, el porcentaje de recuperación de enero a junio de 2024 ascendió a 95.2%. Con ello, el monto acumulado emitido durante el periodo analizado fue de 173,493.0 mdp, y se han recuperado 160,180.4 mdp. (Anexo III.11.).

De igual forma, de julio a septiembre de 2024, se estima que el monto acumulado emitido será de 13,253.8 mdp y se estima recuperar 12,532.1 mdp. (Anexo III.12.)

Es importante resaltar aquellos resultados que se obtuvieron con relación a la estructura organizacional y el fortalecimiento del capital humano, mediante capacitaciones y modificaciones a las condiciones laborales, derivado de su importancia con actividades que dan soporte al quehacer institucional.

#### 5. Certificaciones

El Instituto FONACOT ha obtenido y mantenido diversas certificaciones clave para su operación y ética laboral. Entre estas destacan, la Certificación en Igualdad y No Discriminación, y la Certificación en el Sistema de Gestión y Calidad.

##### 5.1. Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación. (Anexo III.13.)

La certificación en la norma NMX-R-025-SCFI-2015, en "Igualdad Laboral y No Discriminación", vigente del 5 de noviembre de 2018 al 5 de noviembre de 2022; la cual, derivado de que en 2020 no se llevó a cabo la revisión correspondiente por la certificadora, el Instituto perdió la certificación.

Por lo anterior, en aras de que el Instituto vuelva a obtener nuevamente la certificación, se emitieron los "Lineamientos de Operación del Comité Encargado de la Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación", los cuales fueron dictaminados favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto, en el mes de agosto, y serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación, en la sesión que será llevada a cabo en el mes de octubre de 2024.

##### 5.2. Certificación en Sistema de Gestión de la Calidad

Desde 2018, el Instituto ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) conforme a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, enfocado en los Procesos de Originación y Administración del crédito. En junio de ese mismo año, se obtuvo la certificación inicial del SGC, con validez hasta 2021; y en julio de 2021, tras llevarse a cabo la auditoría de recertificación, el Instituto renovó el certificado para el periodo 2021-2024.

Durante 2022 y 2023, las auditorías de vigilancia confirmaron el mantenimiento exitoso de la certificación, en cumplimiento con las prácticas de mejora continua establecidas en el artículo 2 de la Ley del Instituto FONACOT. Durante el primer semestre de 2024, se iniciaron las gestiones para la primera auditoría de vigilancia correspondiente a dicho periodo, con el propósito de mantener la certificación vigente.

A finales del primer semestre de 2024, se realizó una auditoría interna del SGC en 4 Direcciones Estatales y de Plaza, 5 Representaciones, 4 Direcciones de Área y la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana. Esta auditoría resultó en la identificación de 1 no conformidad y 4 oportunidades de mejora, notificando los hallazgos para su oportuna atención. Paralelamente, se iniciaron los trámites para la contratación del organismo de certificación que llevaría a cabo la auditoría externa del SGC, con miras a obtener la certificación para el periodo 2024-2027.

Asimismo, durante el primer semestre de 2024, se llevó a cabo la Auditoría Externa de Calidad en 5 Direcciones Estatales y de Plaza, 4 Representaciones y 16 Unidades Administrativas de oficinas centrales. Esta auditoría fue realizada por el Organismo de Certificación Internacional The Quality Alliance, S.A. de C.V., con el objetivo de mantener la Certificación del SGC bajo la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015.

En junio de 2024, The Quality Alliance S.A. de C.V. emitió el informe final de hallazgos, en el que se identificaron 6 observaciones (2 no conformidades menores y 4 oportunidades de mejora). Con base en este informe, el Instituto FONACOT renovó la certificación "ISO 9001:2015 NMX-CC9001-IMNC-2015", con una vigencia del 27 de mayo de 2024 al 27 de mayo de 2027.

#### **IV. Recursos presupuestarios y financieros**

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Esta sección ofrece un análisis detallado de la evolución de los recursos presupuestarios y financieros del Instituto FONACOT durante el periodo de gestión. Se evalúan tanto los ingresos obtenidos como los egresos realizados, proporcionando una visión clara de cómo se han administrado los recursos, con especial atención en el otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras y en el manejo del gasto total del Instituto. Lo cual, permite identificar tendencias clave, evaluar la eficiencia del uso de los recursos y garantizar la transparencia y responsabilidad en la gestión financiera del Instituto.

##### **Ejercicio 2018 (Anexo IV.1.)**

El presupuesto de flujo de efectivo aprobado fue de 38,204.1 mdp, compuesto por 17,569.0 mdp para el otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras; y 3,336.0 mdp para el gasto total del Instituto.

El monto erogado en el otorgamiento de créditos, para este año fue de 18,061.0 mdp, beneficiando a 4.3 millones de personas. El gasto total ascendió a 3,226.5 mdp, 3.3% inferior al presupuesto aprobado.

##### **Ejercicio 2019 (Anexo IV.2.)**

El presupuesto de flujo de efectivo aprobado fue de 38,658.0 mdp, de los cuales 17,500.0 mdp se destinaron al otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras; y 3,725.3 mdp al gasto total del Instituto.

El monto erogado en el otorgamiento de créditos fue de 21,817.0 mdp, beneficiando a 4.5 millones de personas. Al cierre del ejercicio, el gasto total fue de 2,114.4 mdp, 43.2% inferior al presupuesto aprobado. Este menor ejercicio presupuestario en el rubro de Gastos de operación (56.3%) y el aumento en Otros gastos corrientes (32.0%) se explican por el ejercicio racional de los recursos bajo medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

#### Ejercicio 2020 (Anexo IV.3.)

El presupuesto de flujo de efectivo aprobado fue de 36,610.0 mdp, con 23,156.8 mdp destinados al otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras; y 3,061.7 mdp al gasto total del Instituto.

El monto erogado en el otorgamiento de créditos fue de 17,783.5 mdp, beneficiando a más de 3.5 millones de personas. El gasto total al cierre del ejercicio fue de 2,151.1 mdp, un 29.7% inferior al presupuesto aprobado. Esta reducción se debió a un menor ejercicio en Gastos de Operación (46.2%) y un mayor gasto en Otros de corrientes (225.1%), atribuido a la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, así como, por las erogaciones realizadas en el concepto de operaciones ajenas.

#### Ejercicio 2021 (Anexo IV.4.)

El presupuesto de flujo de efectivo aprobado fue de 34,031.9 mdp, con 22,507.8 mdp para el otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras; y 2,421.4 mdp para el gasto total del Instituto.

El monto erogado en el otorgamiento de créditos fue de 24,953.9 mdp, beneficiando a 3.9 millones de personas. El gasto total al cierre del ejercicio ascendió a 1,918.1 mdp, inferior en un 20.8% al presupuesto aprobado.

Este resultado se explica por una reducción en el Gastos de operación (37.7%) y un aumento en Otros gastos corrientes (195.1%) derivados de la austeridad y disciplina presupuestaria, así como por las erogaciones realizadas en el concepto de operaciones ajenas.

#### Ejercicio 2022 (Anexo IV.5.)

El presupuesto de flujo de efectivo aprobado fue de 38,214.8 mdp, con 28,054.4 mdp destinados al otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras; y 2,527.7 mdp al gasto total del Instituto.

El monto erogado en el otorgamiento de créditos fue de 31,870.5 mdp, beneficiando a 4.8 millones de personas. El gasto total ascendió a 1,767.0 mdp, un 30.1% inferior al presupuesto aprobado.

Este resultado se explica principalmente, por una reducción en los Gastos de operación (46.2%) y en Otros gastos corrientes (23.4%), como resultado de la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, así como, por las erogaciones realizadas en el concepto de operaciones ajenas.

#### Ejercicio 2023 (Anexo IV.6.)

El presupuesto de flujo de efectivo aprobado fue de 41,257.8 mdp, con 32,733.8 mdp destinados al otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras; y 2,730.9 mdp al gasto total del Instituto.

El monto erogado en el otorgamiento de créditos fue de 42,998.7 mdp, beneficiando a 6.0 millones de personas. El gasto total al cierre del ejercicio fue de 1,954.0 mdp, un 28.4% menor al presupuesto aprobado, principalmente debido a una reducción en el Gastos de operación (47.6%) y en Otros gastos corrientes (4.9%), como resultado de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

#### NOTAS:

- 1) Las cantidades de cada uno de los años fueron verificadas con las Cuentas Públicas y los dictámenes presupuestarios correspondientes.
- 2) Las diferencias en las cantidades radican en los momentos presupuestales (original-modificado-ejercicio).

#### Ejercicio 2024 (Anexos IV.7. y IV.8.)

El presupuesto de flujo de efectivo original aprobado fue de 63,305.2 mdp, de los cuales 41,471.0 mdp fueron destinados al

otorgamiento de crédito a las personas trabajadoras. Al 30 de junio, el monto erogado fue de 25,357.7 mdp, beneficiando a 3.3 millones de personas. Para el cierre de septiembre de este año, se tiene programado un gasto total de 33,871.0 mdp, con el objetivo de beneficiar a 4.5 millones de personas trabajadoras y sus familias. El presupuesto anual para el gasto de operación es de 2,784.2 mdp de los cuales, al mes de junio se tienen programados recursos por 1,053.3 mdp, y a septiembre por 1,850.4 mdp.

En ese sentido, el gasto total a junio fue por un monto de 997.9 mdp, y para el cierre del tercer trimestre se proyecta un monto de 1,431.2 mdp, un 22.7% inferior al presupuesto programado. Esta reducción se debe a un menor ejercicio en el Gasto de Operación (43.8%) y en Otros gastos Corrientes (6.0%), reflejando nuevamente las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

En conclusión, entre diciembre de 2018 y septiembre de 2024, el Instituto FONACOT ha demostrado una gestión financiera eficiente y responsable, reflejada en la ejecución de su presupuesto de flujo de efectivo. Los datos muestran una tendencia consistente hacia el uso racional de los recursos bajo medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, lo cual, se ha traducido en un ejercicio presupuestario inferior al aprobado en varios rubros a lo largo de los años.

En cuanto al gasto total, se ha mantenido una política de contención de costos, resultando en gastos consistentemente inferiores a los presupuestos aprobados. Esta eficiencia en el manejo del gasto corriente ha permitido al Instituto maximizar la disponibilidad de recursos para el otorgamiento de crédito.

En resumen, durante el periodo de gestión, el Instituto ha tenido un manejo fiscal prudente y efectivo, asegurando una administración eficiente de los recursos presupuestarios y financieros, y reforzando su capacidad para servir a las necesidades financieras de las personas trabajadoras del país.

Asimismo, la situación financiera del Instituto al 30 de junio de 2024 y los estados financieros básicos al 30 de junio de 2024, fueron presentados y aprobados en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, máximo Órgano de Gobierno del Instituto, con fundamento en los artículos 9 fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, publicado el 16 de enero de 2024, y 304 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el 1 de diciembre de 2014 y sus reformas. (Anexos IV.9. y IV.10.)

De igual forma, se espera que los Estados Financieros dictaminados del mismo periodo y la opinión de los Comisarios Públicos se presenten para su aprobación ante el Consejo Directivo a través de una sesión extraordinaria, dentro del tercer trimestre del presente año.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica.

El Instituto FONACOT es una entidad de control presupuestario indirecto, de acuerdo con la Clasificación del Sector Paraestatal Federal contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Esta clasificación se deriva de que cuenta con ingresos propios, lo que le otorga independencia financiera, al no recibir apoyos fiscales, transferencias, o subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

El artículo 1o del Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), publicado en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2006, define al Instituto como "un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social". Esta disposición legal subraya la naturaleza autónoma del Instituto en su gestión financiera.



c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplica.

El Instituto no recibe recursos fiscales y no tiene un programa presupuestario que autorice la transferencia de recursos a entidades federativas, a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos, fideicomisos constituidos por entidades federativas.

El artículo 1o del Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), publicado en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2006, establece que el Instituto es “un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”. Esto subraya la autosuficiencia del Instituto y su independencia en términos de gestión financiera.

#### **V. Recursos humanos**

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

(Anexo V.1. y V.2.)

Durante el periodo de diciembre de 2018 a mayo de 2019, el Instituto contaba con una plantilla de 1,492 plazas, distribuidas de la siguiente manera: 192 plazas de mando, 333 plazas operativas de confianza y 967 plazas operativas de base sindicalizadas. Sin embargo, en respuesta al memorándum emitido el 3 de mayo de 2019 por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se señalaba que “Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. En este sentido, deberán desocuparse, antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes”, se procedió a reducir el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, en un 20%.

Ante esta situación, el Instituto FONACOT realizó un análisis estructural en conjunto con cada una de las unidades responsables, para definir las plazas a cancelar, resultando la eliminación de 42 plazas de mando: una Subdirección General, 13 Direcciones de Área, 14 Subdirecciones de Área y 14 Jefaturas de Departamento, con un costo total de 29.9 mdp. El personal operativo de base y confianza se mantuvo sin cambios, mientras que el personal de mando tuvo una reducción del 21.88%.

En cuanto a los prestadores de servicios por honorarios, durante el periodo de diciembre de 2018 a mayo de 2019, el Instituto contrató a 6 personas, con un impacto presupuestario de 308,308.00 pesos. No obstante, desde junio de 2019 a junio de 2024, no se han realizado contrataciones bajo esta modalidad.

La plantilla autorizada al Instituto por la SHCP, desde junio de 2019 al cierre de diciembre de 2023, fue de 1,450 plazas, distribuidas de la siguiente manera: 150 plazas de mando, 342 plazas operativas de confianza y 958 plazas operativas de base sindicalizadas.

Durante el primer semestre de 2024, se gestionó ante la SHCP la conversión de 22 plazas operativas de base sindicalizadas, con nivel R2 a plazas operativas de confianza, con nivel U3, para alinearlas con el número de plazas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Como resultado, la distribución de las 1,450 plazas del Instituto quedó de la siguiente manera: 150 plazas de mando, 364 plazas operativas de confianza y 936 plazas operativas de base sindicalizadas, con un impacto presupuestal de 484.6 mdp, y un

estimado a septiembre de 2024 de 760.4 mdp.

Adicionalmente, con corte al 30 de junio de 2024, se registró la existencia de 125 juicios laborales en contra del Instituto FONACOT, que en conjunto representan un pasivo contingente por 120.0 mdp. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se inicien 5 nuevos juicios laborales que, sumados a los existentes, podrían elevar el pasivo contingente a 122.0 mdp.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Dirección General: Designación del Titular del Ejecutivo Federal, a propuesta de la STPS, de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (LIFNCT).

Abogado General: Designación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), y se presenta la propuesta al Consejo Directivo.

Coordinaciones Generales y Subdirecciones Generales: Propuestas por la Dirección General y aprobadas por el Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 9 fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.

A partir del 1 de julio de 2023 la Subdirección General de Administración y sus 18 plazas de mando cuentan con carácter ocupacional de designación directa de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

La designación de puestos de mando y operativos de confianza está sujeta a la siguiente normatividad:

-Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (LIFNCT), publicada en el DOF el 24 de abril de 2006. En el que establece en su artículo 18 fracción X como una de las atribuciones del Consejo Directivo del Instituto FONACOT: "Autorizar con sujeción a las disposiciones aplicables en la materia, la estructura orgánica básica; los niveles de puestos; las bases generales para la elaboración de tabuladores de sueldos; la política salarial y de incentivos que considere las compensaciones y demás prestaciones económicas en beneficio de las personas trabajadoras del Instituto; los lineamientos en materia de selección, reclutamiento, capacitación, ascenso y promoción; los indicadores de evaluación del desempeño, y los criterios de separación. Todo esto a propuesta de la persona titular de la Dirección General y oyendo la opinión del Comité de Recursos Humanos".

En el mes de julio, con la aprobación y registro de la estructura orgánica del Instituto, se cambió la característica ocupacional a Gabinete de Apoyo de la Subdirección de Gestión Técnica, cumpliendo con lo mencionado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, el artículo 25 de la Ley del Instituto FONACOT, dispone que, el Comité de Recursos Humanos "tendrá entre otras atribuciones, la de opinar sobre la estructura orgánica básica; los niveles de puestos; las bases generales para la elaboración de tabuladores de sueldos; la política salarial y de incentivos que considere las compensaciones y demás prestaciones económicas en beneficio de los trabajadores del Instituto FONACOT; los lineamientos en materia de selección, reclutamiento, capacitación, ascenso y promoción; los indicadores de evaluación del desempeño, y los criterios de separación de trabajadores".

-Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, publicado en el DOF el 16 de enero de 2024, el cual tiene por objeto establecer las bases de la organización administrativa, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto, de sus órganos colegiados, de las áreas de estructura básica que lo integran y de las personas servidoras públicas.

-Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización, publicado en el DOF el 12 de julio de

2010, el cual tiene como objetivo establecer la regulación de los procesos y procedimientos en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos, a fin de aplicar de manera eficiente los recursos humanos con que cuentan las Instituciones.

-Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2024, el cual tiene como objetivo establecer la regulación de la planeación, organización, diseño y transformación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

-Manual de Organización General del Instituto FONACOT, aprobado por el Consejo Directivo en su sexagésima segunda sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, y entró en vigor a partir de la misma fecha, establece la estructura organizacional.

-Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es establecer un proceso eficaz y eficiente con la finalidad de estandarizar las operaciones para la administración de personal.

Cabe destacar que al Instituto FONACOT no le aplica la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

El Instituto FONACOT y el Sindicato Nacional de Empleados del Instituto FONACOT (SINEIF), tienen celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo desde 1985, el cual se encuentra debidamente registrado y depositado ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo el número CCII 2/1985-XXII-D.F. Este contrato ha sido objeto de seis revisiones salariales desde diciembre de 2018 a junio de 2024, con ajustes en los tabuladores salariales y prestaciones. Al cierre de septiembre de 2024, se espera que se continúe dando cumplimiento con lo estipulado en el mismo.

Actualizaciones Reglamentarias y Normativas:

Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad (RPJPA):

-Ejercicio 2022: Se iniciaron los trabajos de actualización del documento mediante la celebración de mesas de trabajo entre el Sindicato Nacional de Empleados del Instituto FONACOT (SINEIF) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT). Se realizaron consultas a las áreas correspondientes para continuar con la actualización.

-Ejercicio 2023: Se envió el formato Dice y Debe Decir del Reglamento a los integrantes de la Comisión Mixta de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad (CMPJ) para su revisión.

-Ejercicio 2024: Se reanudaron las mesas de trabajo para la modificación del documento, en estas se emitieron los últimos comentarios respecto del documento y en septiembre se espera se celebre otra mesa para terminar de recibir las propuestas por parte de las áreas y agregar las últimas modificaciones al documento para someterlo ante la Comisión Mixta de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad (CMPJ) y posteriormente enviarlo al Comité de Recursos Humanos y de ser el caso al Consejo Directivo.

Reglamento que Regula las Condiciones de Trabajo entre FONACOT y su Personal de Confianza (RRCTFPP):

-Ejercicio 2022: Se realizaron las gestiones pertinentes de revisión del documento en cuestión.

-Ejercicio 2023: Se concluyó con la elaboración de un cuadro comparativo de las prestaciones e información contenida para la creación de un nuevo documento normativo que regulará las prestaciones del personal de mando, ya que, de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina del Abogado General, es necesaria la emisión de un nuevo documento que sustituya al anterior y que contenga todas las prestaciones correspondientes.

-Ejercicio 2024: Se remitió el proyecto de documento a la Oficina del Abogado General para su revisión y observaciones.

Reglamento Interior de Trabajo (RIT):

-Ejercicio 2022: En este año se dio inicio al proceso de actualización del documento, realizándose revisiones y cambios al mismo, derivado de observaciones realizadas por áreas como la Subdirección General de Administración, Dirección de Contraloría Interna, Dirección de lo Consultivo y Normativo y la Dirección de Recursos Humanos.

-Ejercicio 2023: Se creó el formato Dice y Debe Decir del RIT en el cual se hicieron modificaciones al documento.

-Ejercicio 2024: Se revisó el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) a efecto de revisar si el Reglamento Interior de Trabajo contiene todos los puntos que menciona la LFT para incluirlos de ser necesario, además, se verificaron los pasos a seguir para actualizar dicho documento con la finalidad de cumplir lo estipulado por la Ley.

Reglamento de Escalafón (RE):

-Ejercicio 2022: Se dio inicio a los trabajos de actualización del Reglamento.

-Ejercicio 2023: Se envió el formato Dice y Debe Decir del Reglamento a la Subdirección General de Crédito y Recuperación, Subdirección General Comercial, Dirección de Asuntos Laborales, Subdirección General de Administración y el SINEIF.

-Ejercicio 2024: Se realizaron dos mesas de trabajo entre el Instituto FONACOT y el SINEIF; se espera que se celebre una última mesa de trabajo para poder someter ante la Comisión Mixta de Escalafón (CME) el documento en cuestión y pasarlo a consideración del Comité de Recursos Humanos y de ser el caso, al Consejo Directivo.

Programa de Prejubilaciones:

-Ejercicio 2018: Durante el inicio del sexenio, es decir, diciembre de 2018 no hubo prejubilaciones.

-Ejercicio 2019: Se celebró sesión de la Comisión Mixta de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad, en la que se aprobó el Plan de Prejubilaciones para el ejercicio 2020, lanzándose la convocatoria de inscripción al programa vía correo institucional.

-Ejercicio 2020: Se prejubilaban en diciembre las personas que se inscribieron al programa de prejubilaciones.

-Ejercicio 2021: Derivado de la pandemia por COVID 19 no hubo programa de prejubilaciones.

-Ejercicio 2022: Derivado de la pandemia por COVID 19 no hubo programa de prejubilaciones.

-Ejercicio 2023: Se celebró sesión de la Comisión Mixta de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad, en la que se aprobó el Plan de Prejubilaciones para el ejercicio 2024, lanzándose la convocatoria de inscripción al programa vía correo institucional.

-Ejercicio 2024: Se espera que el 30 de septiembre se prejubilén las personas que se inscribieron al programa y se les autorizó su prejubilación.

-En 2023, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Mixta de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad, en la que se aprobó el Plan de Prejubilaciones para el ejercicio fiscal 2024 y su convocatoria, la cual se publicó el 29 de noviembre de 2023, y se trató el tema de la actualización del Reglamento de Pensiones y Prima de Antigüedad. Durante el primer semestre de febrero de 2024

se realizó la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, en donde se estableció como fecha de salida del personal a pre jubilarse el 30 de septiembre de 2024.

Políticas de Bienestar Laboral:

-En marzo de 2021, se estableció y publicó la política de prevención de riesgos psicosociales, la cual se dio a conocer al personal, misma que se encuentra en intranet, en el apartado inducción al Instituto FONACOT.

-En mayo de 2021, se realizó la aplicación de las guías de referencia I y III establecidas por la Norma NOM-035 al personal del Instituto FONACOT, mediante la plataforma de capacitación interna; de igual forma, se llevó a cabo el análisis de la información, y con base en esta, se programó para agosto de 2021 el curso "Negociación y Manejo de Conflictos" a todas las personas servidoras públicas del Instituto; y para el 2022, se incluyeron en el Plan Anual de Capacitación, los cursos: Desarrollo de Habilidades Directivas para el Personal de mando y de Bienestar psicosocial en el ambiente laboral y nueva normalidad para todas las personas servidoras.

-En diciembre de 2023, se aplicaron las guías de referencia I y III establecidas en la NOM-035-STPS-2018, y se encuentran en la etapa de análisis de la información recabada, y de acuerdo con los requisitos de la NOM-035-STPS-2018 se dio seguimiento a los resultados de la aplicación con la participación del personal de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Médico Institucional, para establecer las acciones que se llevarán a cabo. (Anexo V.3.)

-En mayo de 2024, se revisó el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo a efecto de conocer si el Reglamento contiene todos los puntos que menciona la Ley, para incluirlos.

-Durante el periodo de julio a septiembre de 2024, se llevarán a cabo, entrevistas de seguimiento por parte del servicio médico con el personal que, con los resultados de la aplicación de las guías fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos, dándole seguimiento a la valoración clínica.

## **VI. Los recursos materiales**

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Bienes Muebles (Anexo VI.1.)

En diciembre de 2018, esta administración recibió un inventario de 13,017 bienes, con un costo original de inversión de 93.3 mdp.

Para el 2019, esta administración inició el ejercicio con un inventario de 13,017 bienes, con un costo original de inversión de 93.3 mdp, y al cierre del ejercicio había un inventario de 9,804 bienes muebles, con un monto original de inversión de 76.2 mdp. Es importante mencionar que se registraron bajas de diferentes bienes, debido a su grado de deterioro u obsolescencia.

Lo anterior se informó durante las tres Sesiones Ordinarias del Comité de Bienes Muebles, llevadas a cabo durante el ejercicio.

Durante el 2020, no se reportaron cambios en los bienes muebles, sin embargo, se llevaron a cabo tres Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria, del Comité de Bienes Muebles.

Para el cierre del 2021, se contaba con un inventario de 9,420 bienes muebles con un costo original de inversión de 72.7 mdp. Es importante mencionar que se registraron bajas de diferentes bienes, debido a su grado de deterioro u obsolescencia.

Dichos movimientos de inventario quedaron registrados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Instituto e

informados al Comité de Bienes Muebles durante sus cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria llevada a cabo en ese ejercicio 2021.

El inventario al cierre del ejercicio 2022, fue de 10,070 bienes muebles con un costo original de inversión de 70.9 mdp.

Es de señalar que, se registraron bajas de diferentes bienes, debido a su grado de deterioro u obsolescencia, de igual manera, se resalta que, en 2022, se incorporaron 851 bienes, con un valor de 851 pesos, resultado de la transferencia de propiedad que realizó la empresa contratada para este servicio.

Durante ese ejercicio 2022, se llevaron a cabo un total de siete Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles del Instituto, en tanto que, en 2023 se realizaron 6 Sesiones Ordinarias.

Durante el primer semestre de 2024, no se registraron modificaciones en el inventario, el cual mantiene un total de 11,161 bienes con un costo de inversión original de 68.1 mdp. Se contempla que al 30 de septiembre se concluya la baja de 94 bienes muebles con un costo de inversión original de 90,402.40 pesos.

Asimismo, en el primer semestre de 2024, se llevaron a cabo cinco Sesiones Ordinarias del Comité de Bienes Muebles del Instituto, de acuerdo al calendario aprobado; en enero de ese mismo año, tuvo lugar una Sesión Extraordinaria. Al cierre de septiembre se espera que se haya efectuado una sesión ordinaria más.

#### Bienes Inmuebles (Anexo VI.2.)

En cuanto a los bienes inmuebles, de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el Instituto FONACOT cuenta con un inventario de 10 bienes inmuebles propios, los cuales se integran de 7 edificios, 1 casa y 2 terrenos sin construcción.

Asimismo, de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se cuenta con un universo de 89 inmuebles ocupados bajo la figura de 79 locales arrendados; 3 convenios de colaboración; 1 a través de Acta administrativa de asignación de espacio y 6 comodatos; integrados por 21 Direcciones Estatales, 4 Direcciones Regionales y/o de Plaza; 60 Representaciones y 4 Módulos. Se prevé que, para el 30 de septiembre de 2024, no se reporten cambios.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

(Anexos VI.3. y VI.4.)

Del periodo correspondiente a diciembre de 2018, no se llevó a cabo, formalización alguna de contratos y/o pedidos con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante el ejercicio 2019, se realizaron 179 contrataciones por un monto total de 326.2 mdp, de los cuales, ni los contratos ni las garantías de cumplimiento se encuentran vigentes; de lo antes mencionado, 7 contratos se formalizaron a través de licitación pública, por un monto total de 132.9 mdp, con un pago efectuado por 84.8 mdp; por invitación a cuando menos tres personas, se realizaron 4 contratos por un monto total de 7.8 mdp, con un pago efectuado de 7.6 mdp; y los contratos celebrados que derivaron de procedimientos de adjudicación directa fueron 168, por un monto total de 185.5 mdp, de los cuales se tiene un pago efectuado de 112.4 mdp.

En 2020, se realizaron 218 contrataciones por un monto total de 409.9 mdp, de los cuales, ni los contratos ni las garantías de cumplimiento se encuentran vigentes. De lo antes mencionado, 11 contratos se formalizaron a través de licitación pública, por un monto



total de 60.4 mdp, de lo cual se efectuaron pagos por 42.9 mdp; por invitación a cuando menos tres personas, se realizó un contrato por un monto total de 1.3 mdp, con un pago efectuado de 1.3 mdp, y los contratos celebrados que derivaron del procedimiento de adjudicación directa fueron 206, por un monto total de 348.0 mdp, de los cuales se tiene un pago efectuado de 302.5 mdp.

En el ejercicio 2021, se llevaron a cabo la formalización de 519 contratos, por un monto total de 398.4 mdp, de los cuales, ni los contratos ni las garantías de cumplimiento se encuentran vigentes; de lo antes mencionado, 14 contratos se formalizaron a través de licitación pública, por un monto total de 115.5 mdp, efectuado pagos por un monto de 61.8 mdp; y los contratos celebrados que derivaron del procedimiento de adjudicación directa fueron 505, por un monto total de 282.9 mdp, de los cuales se tiene un pago efectuado de 259.5 mdp.

En el ejercicio 2022, se realizaron 617 contrataciones, por un monto total de 973.6 mdp, de lo antes mencionado, 14 contratos se formalizaron a través de licitación pública, de los cuales se encuentran vigentes 4 contratos y 4 garantías de cumplimiento, por un monto total de 538.0 mdp, de lo cual se tiene un pago efectuado de 275.6 mdp; por invitación a cuando menos tres personas, se realizaron 14 contratos, de los cuales se encuentran vigentes 7 contratos y 7 garantías de cumplimiento, por un monto total de 137.7 mdp, con un pago efectuado de 28.4 mdp; y los contratos celebrados a través del procedimiento de adjudicación directa, fueron 589, de los cuales se encuentran vigentes 2 contratos y 2 garantías de cumplimiento, por un monto total de 297.8 mdp, de los cuales se tiene un pago efectuado de 263.0 mdp.

En el ejercicio 2023, se realizaron 701 contrataciones por un monto total de 953.8 mdp, de lo antes mencionado, se formalizaron 23 contratos a través de licitación pública, de los cuales se encuentran vigentes 7 contratos y 7 garantías de cumplimiento por un monto total de 532.9 mdp, de lo cual se tiene un pago efectuado por 179.0 mdp; por invitación a cuando menos tres personas, se realizaron 4 contratos, de los cuales ni los contratos ni las garantías de cumplimiento se encuentran vigentes, por un monto total de 22.1 mdp, con un pago efectuado 14.8 mdp; y los contratos celebrados que derivaron del procedimiento de adjudicación directa fueron 674, de los cuales se encuentran vigentes 8 contratos y 8 garantías de cumplimiento, por un monto total de 398.7 mdp, de los cuales se tiene un pago efectuado de 191.9 mdp.

Durante el primer semestre de 2024, se llevaron a cabo 254 contrataciones por un monto total de 393.8 mdp; de lo antes mencionado, 22 contratos se formalizaron a través de licitación pública, mismos que se encuentran vigentes, al igual que sus garantías de cumplimiento, adjudicados por un monto total de 147.5 mdp, con pagos efectuado de 46.4 mdp; por invitación a cuando menos tres personas, se realizaron 6 contratos, los cuales se encuentran vigentes, al igual que sus garantías de cumplimiento, adjudicados por un monto total de 56.7 mdp, con 5.0 mdp de pagos efectuados, y de los contratos celebrados a través del procedimientos de adjudicación directa, fueron 226, de los cuales, sólo 36 se encuentran vigentes, al igual que sus garantías de cumplimiento, adjudicados por un monto total de 189.5 mdp, de los cuales se han efectuado pagos por 157.4 mdp. Asimismo, es importante mencionar que el 2 de agosto del 2024 se obtuvo la autorización de parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP para llevar a cabo los procedimientos de contratación de tres proyectos críticos para el Instituto y por los cuales durante el mes de septiembre se estará pagando 17.7 mdp.

Respecto de las contrataciones de obra pública, en diciembre de 2018, no se formalizaron contratos que se desprendan de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Anexo VI.5.)

En el ejercicio 2019, se llevaron a cabo 8 contratos, por un monto total de 14.8 mdp, adjudicados a través de Licitación Pública Nacional, de los cuales se efectuaron pagos por el mismo importe.

En los ejercicios 2020 y 2021, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, no se formalizaron contratos que se desprendan de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el ejercicio 2022, se llevaron a cabo 2 contratos por un monto total de 6.4 mdp, adjudicados a través de Licitación Pública Nacional, de los cuales se efectuaron pagos por el mismo monto.

En 2023, se efectuó 1 contrato por un monto de 5.9 mdp, adjudicado a través de Licitación Pública Nacional, del cual se tiene pendiente realizar el pago del finiquito por 1.4 mdp.

De abril a junio de 2024, se llevó a cabo la formalización de un contrato de obra pública, por un monto de 3.8 mdp, adjudicado a través de Licitación Pública Nacional. En el tercer trimestre se espera formalizar un convenio para la reducción en monto, resultando un importe final de 3.5 mdp, del cual se han realizado pagos por 3.3 mdp, quedando pendiente el pago por finiquito de la obra de 226,000 pesos, el cual se contempla realizar antes del mes de septiembre.

Durante el periodo de enero a junio 2024, se llevaron a cabo dos sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas conforme al calendario de sesiones, para el tercer trimestre de 2024 se llevará a cabo la tercera sesión del 2024.

### **VII. Tecnologías de la información**

Desde diciembre de 2018, el Instituto FONACOT ha realizado importantes avances en tecnologías de la información, para soportar el crecimiento sostenido y atender el incremento de los modelos transaccionales que atienden su operación diaria. Se ha robustecido el sistema CREDERE, actualizando su ambiente físico desde una plataforma Solaris a un ambiente virtualizado más avanzado en una plataforma IBM Power 9. La capa Web ha pasado de Oracle Application Web a Weblogic, y la capa de base de datos de Oracle Rac 10g a Oracle Rac 11g. Adicionalmente, para GRP SAP, que utilizaba un ambiente físico IBM con plataforma Blade Server, se ha efectuado una transición a un ambiente en la nube.

Asimismo, de acuerdo con la nueva infraestructura tecnológica del centro de datos, se logró atender la creciente demanda de infraestructura que permitió dar soporte a las siguientes plataformas tecnológicas del Instituto:

- Nuevo Sistema de Crédito
- CREDERE
- SAS
- Control Biométrico
- Lectores Ópticos
- SAP
- Servidor de archivos en red
- Transferencia de archivos por protocolo (FTP por sus siglas en inglés)
- Plataforma de colaboración Share Point
- Bancos
- App Móvil

Asociado al soporte en la operación informática y evolución de la plataforma tecnológica, durante el 2018, se planificaron mejoras a los servicios de los acreditados a través de tres portales: portal de multibancos, trabajadores y centros de trabajo. Estas mejoras y adecuaciones se implementaron en 2019. En 2020, se adoptó un modelo flexible en el uso de la nube, lo que desprendió el inicio y conclusión de la implementación de una arquitectura enfocada a cinco microservicios, mediante la utilización de contenedores y los beneficios tecnológicos que estos conllevan, los cuales son: servicio de buró de crédito, servicio de RENAPO, servicio de envío de correo electrónico a través del microsítio, extractor de datos y dosificador INE.

Durante 2021, se realizó la migración de seis aplicaciones clave: CREDERE, Crédito Seguro, SAS, SAP, Portales y Mesa de Servicio ITOP; y sobre base de datos institucionales se identificaron siete: producción, nearline, desarrollo, DWH, testing, calidad y preproducción, las cuales se llevaron de forma exitosa, obedeciendo al cambio de proveedor de centro de datos.

Así mismo, durante este año, se realizaron mejoras en la base de datos del core bancario CREDERE, para elevar la eficiencia y eficacia de los procesos de negocio en las transacciones, reportes, etc. para el cumplimiento normativo y objetivos del Instituto.

Adicionalmente, se coadyuvó con la implementación de diez herramientas tecnológicas para brindar una mejor atención a los acreditados: bus criptográfico identidad INE, simulador de renovaciones, actualización integral de la plataforma de Crédito Seguro, App Móvil, Crédito Seguro Móvil, marcado y reporte de Bono Social (Otorgamiento de Crédito Género Mujer), marcado para el otorgamiento de créditos para mandos medios y superiores del Instituto, dispersión de créditos BBVA, identificación y corrección de la diferencia en deudores diversos, y tableros BI.

En el 2022, se llevaron a cabo cinco contrataciones para dar continuidad operativa, con una nueva visión que dé cumplimiento a las necesidades actuales del Instituto y en atención a la Ley Federal de Austeridad Republicana: para las plataformas de SAP, SAS (Soporte y Licenciamiento), Servicio Integral de Fábrica de Software y Licenciamiento Microsoft.

A finales del 2022 se iniciaron los trabajos para actualizar la versión 3.3 a la versión 4.0 para el timbrado de recibos de nómina CFDI, conforme la actualización solicitada por el SAT como obligatoria para emitir los comprobantes Fiscales Digitales por Internet del pago de la nómina en apego a la normatividad partir de enero 2023.

Durante 2023, se brindó continuidad operativa a los procesos de negocio a través de las cinco contrataciones realizadas, para las plataformas de SAP, SAS (Soporte y Licenciamiento), Servicio Integral de Fábrica de Software y Licenciamiento Microsoft.

En dicho año, también se realizó la modificación y actualización de cuentas en el Sistema SAP a solicitud de la TESOFE, con el fin de poder cumplir con las normas y reglamentaciones gubernamentales para la correcta supervisión y seguimiento de requerimientos.

Con motivo de la incorporación de la funcionalidad de la norma financiera IFRS9, que se precisa en la Circular Única de los Órganos y Entidades de fomento (CUOEF), emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a aplicarse a partir del 1° de enero de 2024, se actualizaron los procesos de registro contables diarios y mensuales de los procesos de cartera que se procesan en CREDERE; dichos cambios se han implementado durante el primer semestre de 2024.

Asimismo, durante el primer semestre de 2024, se realizaron, entre otros, las siguientes acciones:

- Ajustes en la plataforma SAP para incorporar los Reportes regulatorios CONTABLES y Complemento al registro contable IFRS9 – CA.
- Incorporación Reportes Regulatorios - Adopción de la Nueva CUOEF, el Complemento al registro contable IFRS9 – CA, a la aplicación de reglas en el proceso de reservas SAS-IFRS9 y adecuaciones a la asignación de etapas IFRS9 en el proceso de cálculo mensual ejecutado en SAS.
- Contratación de los servicios de licenciamiento Microsoft con diferentes productos que ofrecen el procesamiento y transferencia de información tanto al interior como al exterior del Instituto, así como, del servicio de Soporte y Licenciamiento SAS, a efecto de dar continuidad a la operación del Instituto con el citado licenciamiento (Anexo VII.1.).
- Trabajos de actualización de la plataforma SAP de la versión 1801 a la versión HANA 2022 en el ambiente de Desarrollo y Calidad, realizando un total de 814 validaciones de los programas Z's/Transacciones.
- Actualización de los ambientes Producción y DRP, así como también se realizaron trabajos de creación del ambiente de Desarrollo para la Mesa Central de Servicio del Instituto.

- Trabajos de creación del ambiente de Desarrollo para la Mesa Central de Servicio del Instituto.
- Desarrollo para la Mesa Central de Servicio del Instituto.
- Investigación de mercado para la contratación del "Soporte Técnico y Mejoras Evolutivas de la Plataforma SAP" para la finalización del ejercicio Fiscal 2024

Durante el periodo julio a septiembre se estarán llevando a cabo las gestiones administrativas para que el Instituto y las áreas usuarias y operativas, puedan contar con los siguientes servicios:

- Servicio de Licenciamiento SAP, con Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo (Anexo VII.2.).
- Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo para la Herramienta Analítica del Instituto (Anexo VII.3.).
- Servicio Integral de Fábrica de Software
- Servicio de Suscripción de Software

Con relación a la infraestructura tecnológica, entre 2020 y 2022, se realizó la centralización de la misma en un centro de datos principal, además de establecer un centro de datos secundario como parte del Plan de Recuperación de Desastres. Estas acciones fueron clave para minimizar los riesgos de fallas y pérdida de la operatividad en el Instituto. En 2022, se actualizó la infraestructura que soporta la red inalámbrica a nivel nacional, integrando la tecnología de quinta generación (5G), lo cual, ha permitido una mayor cobertura y conexión para los equipos móviles del Instituto. Paralelamente, se actualizaron los dispositivos de red alámbrica, logrando una mayor velocidad de ancho de banda, la creación de más redes virtuales por puerto y una mejor comunicación entre dispositivos de red.

En el ámbito de seguridad, durante el cuarto trimestre de 2018, el Instituto implementó servicios inherentes del contrato del Servicio Integral de Fortalecimiento en la Gestión, Administración y Control de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Estos servicios incluyen:

- 1.Servicio de Gestión, Seguimiento y Control de Incidentes
- 2.Servicio de Validación de Identidad
- 3.Servicio de Detección e Investigación de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración
- 4.Servicio de Control y Gestión de Usuarios
- 5.Servicio de Protección de Bases de Datos
- 6.Servicio de Protección y Reputación de Identidad Institucional
- 7.Servicio de Sensibilización de Tecnologías de la Información
- 8.Servicio Administrado del SGSI
- 9.Servicio de Protección de Estaciones de Trabajo

En el segundo trimestre de 2021, se extendió la validez del contrato hasta el tercer trimestre de 2022, manteniendo un modelo de servicios bajo demanda y reducción de costos, con las mismas condiciones y términos de entrega. Esta medida se tomó en concordancia con las directrices de austeridad en el gasto público federal, establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 20 de noviembre de 2019, obteniendo como resultados:

- Una administración efectiva, eficiente, transparente y ética.
- Se amplió el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y se optimizó la gestión de riesgos tecnológicos a través de la colaboración con terceros. Estas acciones llevaron a una expansión del SGSI para abarcar la infraestructura tecnológica que sustenta las operaciones de los procesos de Originación de Crédito, Administración de Crédito y Procesos Especiales de Crédito.
- Se mejoró la gestión del riesgo tecnológico desde la perspectiva de la relación del Instituto con los servicios contratados con terceros y que están relacionados con sus procesos críticos, a través de revisiones, donde se demostró la efectividad de sus ambientes de

control de seguridad de la información.

- Se llevaron a cabo pruebas de seguridad en los diferentes ambientes del Instituto, así como en sus aplicativos sustantivos, infraestructura tecnológica y en los sitios expuestos a internet.
- Se concientizó a las personas trabajadoras del Instituto mediante campañas de Cultura de Seguridad de la Información, las cuales se realizaron a través de medios electrónicos, físicos, así como, actividades presenciales.

En el tercer trimestre de 2021, se llevaron a cabo dos acciones clave: la publicación del Acuerdo que establece las políticas y directrices para promover la utilización efectiva de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, así como la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Además, se emitió el Acuerdo que presenta la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. Como parte de estos cambios, se abrogó el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), y se establecieron nuevos lineamientos para la implementación del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) remplazando al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto (Anexo VII.4.).

En 2022, se adjudicó directamente el Servicio Integral de Fortalecimiento en la Gestión, Administración y Control de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con el objetivo de seguir manteniendo los umbrales de ciberseguridad requeridos en las operaciones críticas del Instituto, hasta su culminación en el primer trimestre de 2023. En dicho periodo se destacan los siguientes logros:

- Se informó a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) sobre el progreso en la implementación y operación del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 (HGPTIC). Como resultado de este informe, se obtuvo una calificación de 8 en términos de la madurez de los controles de seguridad implementados en el Instituto.
- Se alineó la gestión del riesgo tecnológico desde la perspectiva del nuevo Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) definido para el Instituto.
- Se llevaron a cabo pruebas de seguridad en los diferentes ambientes del Instituto, así como en sus aplicativos sustantivos, infraestructura tecnológica y en los sitios expuestos a internet.
- Se concientizó a las personas trabajadoras del Instituto mediante campañas de Cultura de Seguridad de la Información, las cuales se realizaron a través de medios electrónicos.
- Se mantuvo la operación y vigilancia de los Controles de Seguridad en la infraestructura tecnológica del Instituto.

Ante el aumento en la complejidad y sofisticación de las amenazas cibernéticas, el Instituto llevó a cabo una licitación para adquirir un servicio que permitiera la detección, contención, erradicación y remedio oportuno de amenazas informáticas, al mismo tiempo que contribuyera al cumplimiento de marcos de referencia, metodologías, mejores prácticas y estándares internacionales en el ámbito de la Ciberseguridad y Seguridad de la Información. Siendo con ello que, para el cierre de 2023, el Instituto FONACOT ya contaba con servicios de seguridad avanzados, que incluyen:

- Servicio Administrado de SOC.
  - oCorrelación y Gestión de Eventos.
  - oCiberinteligencia.
- Servicio Administrado de Seguridad.
  - oProtección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.
  - oGestión de cuentas con acceso privilegiado.
  - oFiltrado de contenido web.
  - oProtección contra fuga de información.
  - oAcceso Seguro en el Borde.

- Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.
  - o Firewall de aplicaciones web.
  - o Firewall de base de datos.
- Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.
  - o Análisis de código estático y dinámico
  - o Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.
  - o Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.

Al primer bimestre de 2024, el Instituto dio continuidad a la operación de los servicios inherentes al contrato del Servicio Administrado de Seguridad Informática, coadyuvando con la protección de los procesos críticos del Instituto, referentes a la otorgamiento y administración de créditos (Anexo VII.5.).

En el mismo orden de ideas, se dio cumplimiento al Acuerdo que establece las políticas y directrices para promover la utilización efectiva de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, así como la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, destacando los siguientes logros:

- Se informó a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) sobre el progreso en la implementación y operación del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 (HGPTIC). Como resultado del informe correspondiente al segundo semestre de 2023, se obtuvo una calificación de 8.3 en términos de madurez en los controles de seguridad implementados en el Instituto (Anexo VII.6.).
- Se dio continuidad a los análisis para la identificación de brechas de seguridad en los portales expuestos a internet del Instituto.
- Se dio continuidad al plan de Cultura de Seguridad de la Información, concientizando a las personas trabajadoras del Instituto mediante campañas de sensibilización, las cuales se realizaron a través de medios electrónicos (Anexos VII.7.).
- Se mantuvo la operación y vigilancia de los Controles de Seguridad en la infraestructura tecnológica del Instituto Anexo VII.8).

Cabe destacar que, durante el segundo bimestre de 2024, se obtuvo retroalimentación por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), respecto de la madurez sobre los controles mínimos de seguridad del Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto, obteniendo un nivel de madurez en la seguridad de la información de 7.9, conforme a la matriz de evaluación desarrollada por la CEDN.

Así mismo, se llevó a cabo el proceso de contratación del Servicio Administrado de Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración (Anexo VII.9.), servicio que coadyuvará a la identificación oportuna de amenazas cibernéticas, permitiendo al Instituto mantener un umbral de riesgo aceptable. El cual contempla los siguientes servicios:

1. Análisis de Vulnerabilidades.
2. Pruebas de Penetración.
3. Análisis Forense.

Así mismo, se han llevado a cabo doce Análisis de Vulnerabilidades y una Prueba de Penetración a la infraestructura tecnológica expuesta en internet; estas pruebas han permitido obtener información para generar planes de remediación y responder de manera proactiva ante los riesgos relacionados con las amenazas avanzadas que potencialmente pudieran afectar la operación del Instituto. A través de estas iniciativas se fortalece de manera oportuna la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto.

En el ámbito de comunicaciones, desde finales de 2018, el Instituto ha mantenido el contrato de enlaces de Conmutación de Etiquetas Multiprotocolo (MPLS, por sus siglas en inglés) y de internet dedicado. Este servicio ha proporcionado a cada uno de los sitios del



Instituto una comunicación efectiva a través de conexiones de Red Privada Virtual (VPN, por sus siglas en inglés) – MPLS, facilitando la navegación, el acceso, y la utilización de servicios en la nube por parte del personal. Este soporte ha mantenido estrictos estándares de comunicación segura y ha ofrecido esquemas de alta disponibilidad para sitios estratégicos dentro del Instituto.

Para finales de 2022, se realizó la renovación de equipo telefónico basado en voz sobre protocolo de internet (VoIP, por sus siglas en inglés), en línea con el contrato marco de “Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia”. También en ese mismo año, se realizó la renovación de equipo de telecomunicaciones para la red LAN y WLAN, en línea con el contrato marco de “Arrendamiento de equipo para Red LAN y WLAN”. Esta actualización ha sido fundamental para el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación, contribuyendo significativamente a la modernización del Instituto. Lo que ha permitido una comunicación más ágil y directa entre las sucursales, representaciones y las direcciones estatales, optimizando así las interacciones y la colaboración entre los usuarios.

Es importante destacar que, en el periodo del 2018 a 2023, el Instituto ha mantenido diversos contratos con empresas especializadas para la atención de los sistemas sustantivos, como es el caso de CREDERE, con sus 11 aplicativos satélites, así como SAP y SAS. Estas plataformas y herramientas tecnológicas han permitido operar de manera continua, adaptándose a las nuevas funciones requeridas. La estrategia ha contribuido a una mejora continua en los proyectos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando una operación normal y eficiente en el Instituto.

En enero y febrero, inició la actualización de la Plataforma SAP del Instituto, la cual está comprendida por Dos Fases: 1 Actualización del Sistema Operativo y 2 Actualización a la nueva versión Hanna 2022; cumpliéndose la Fase 1 Actualización del Sistema Operativo, y estando en proceso en el mes de marzo la Fase 2.

En lo que respecta a los equipos de cómputo, el Instituto mantuvo su infraestructura a lo largo de 2018 y procedió a una renovación integral en mayo de 2023. Esta actualización se realizó bajo el contrato Plurianual Abierto para el “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para el Instituto FONACOT”, con 1,801 equipos a 64 Bits (835 de escritorio y 966 portátiles –Laptop– con sistema operativo Microsoft Windows 10), seis equipos iMac para diseño y 94 video proyectores.

Además, desde 2018 a la fecha, se ha mantenido la infraestructura del “Servicio Integral Administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado a Nivel Nacional”. Este servicio incluye software para la administración y monitoreo integral, soporte técnico en sitio, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de consumibles y refacciones, y una mesa de servicio. El número de equipos multifuncionales y de impresión es de 352, de los cuales 295 son equipos multifuncionales B/N, siete multifuncionales a color, 47 impresoras B/N y tres impresoras de color.

En el periodo de enero a febrero de 2024, se llevó a cabo la actualización del sistema operativo de los servidores del sistema SAP, con la construcción de nuevos servidores para sustituir la infraestructura obsoleta y mantener la compatibilidad con la herramienta de SAP.

Para el ambiente SAS en el periodo de enero y febrero de 2024, se incrementó un servidor para atender las necesidades de reestructuración del Sistema de Estado de Cuenta.

Para atender al área de Productos Digitales en el periodo de febrero de 2024, se creó un servidor virtual para el servicio de Sistema de Plataforma de Información Comercial.

Durante el primer semestre de 2024, se realizó el proceso de contratación del Servicio administrado de Impresión, Digitalización y Fotocopiado, a través de contrato marco, para la renovación de 352 equipos multifuncionales y de impresión, de los cuales 295 son equipos multifuncionales B/N, 7 multifuncionales a color, 47 impresoras B/N y 3 impresoras de color, este servicio contribuye con el

objeto principal del Instituto para impresión y digitalización de los documentos de los créditos que se autorizan a nivel nacional, dando inicio al servicio del 1 junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

También, en el mismo periodo se adjudicó el servicio de Internet Móvil, lo que contribuye al proceso de promoción y autorización de créditos, en los módulos móviles que se instalan a nivel nacional en centros de trabajo y lugares donde no se cuenta con servicio de internet.

En lo que respecta a los enlaces de comunicación, el Instituto mantiene la infraestructura a lo largo de 2024, mediante el "Servicio de Red Privada Virtual MPLS Administrada de Telecomunicaciones para Voz, Datos e Internet Dedicado a Nivel Nacional", con el proveedor AXTEL S.A.B. DE C.V.

Respecto de la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, durante el segundo semestre del 2022, el Instituto implementó una estrategia contractual, enfocada en mejorar la supervisión de sus sistemas. Se solicitó incluir servicios de monitoreo en los contratos relacionados con aplicativos, lo cual proporcionó información valiosa sobre la disponibilidad de las aplicaciones involucradas en los trámites electrónicos gubernamentales. Esta medida tiene como objetivo anticipar y prevenir comportamientos anormales que podrían afectar negativamente la calidad o accesibilidad de estos servicios.

Desde 2018 a junio 2024, la infraestructura del Instituto, donde se procesa, almacena y respalda la información, ha tenido un porcentaje de disponibilidad del 99.97% en promedio, lo que ha permitido ejecutar su principal labor, la cual es la de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de las personas trabajadoras formales del país. Se espera que, a septiembre de este año, la disponibilidad se mantenga.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la revisión de los aspectos jurídicos de 282 Convenios de Difusión con diversos centros de trabajo del país (Anexo VIII.1.). Por su parte, se espera que, durante el tercer trimestre de 2024 se hayan realizado la revisión de 96 convenios de difusión, que sumados a los 41 revisados durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024 darían un total de 137.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Durante el periodo de gestión, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el Instituto no ha llevado a cabo ningún proceso de desincorporación, y se espera que se mantenga dicha situación al 30 de septiembre de 2024.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

En el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se proyecta la recuperación judicial de 13.7 mdp, que, sumados a lo recuperado durante el primer semestre del mismo ejercicio, sumaría un total de 32.0 mdp. Estas acciones son ejecutadas por el personal de la Dirección de lo Contencioso, en coordinación con los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza Judicial, quienes se dará curso legal a 6,543 asuntos, con un valor de 797.2 mdp., mismos que se encuentran en estatus judicial.

Adicionalmente, se encuentran en trámite judicial, 73 asuntos con prioridad alta: 15 amparos, 57 juicios civiles por la cantidad de 76.5 mdp., y 1 juicio de nulidad por la cantidad de 17.7 mdp. Asimismo, se han iniciado 312 carpetas de investigación por hechos posiblemente constitutivos de delito, cometidos en contra del Instituto.

Por otra parte, entre el 1° de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2024, se recibieron 104 demandas laborales, que se sumaron a las que se encontraban en trámite. Durante este periodo, se concluyeron 65 juicios laborales, que representaban pasivos por 66.7 mdp, de los cuales se han pagado 27.4 mdp, generando un ahorro de 39.3 mdp respecto al pasivo contingente. Al cierre junio de 2024, se encontraban en trámite 125 juicios ante autoridades laborales.

Durante este periodo de gestión, se atendieron 995 audiencias en los juicios laborales ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, así como, en Tribunales Laborales Federales y Locales.

Se proyecta que en el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, se reciban 5 nuevas demandas laborales, que se sumarán a los juicios que se encuentran en trámite; así como, que se concluyan 4 juicios laborales adicionales, que representan pasivos por 6.1 mdp, de los cuales, se estima un pago de 5 mdp, generando un ahorro potencial de 1.1 mdp respecto al pasivo contingente. Si se cumple esta proyección, al 30 de septiembre de 2024, el Instituto podría contar con un total de 126 juicios en trámite.

Asimismo, durante este último periodo, se proyecta la atención de 34 audiencias en juicios laborales ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje y en Tribunales Laborales Federales y Locales.

Por su parte, en materia administrativa, se atendieron 45 asuntos por un monto de 4.3 mdp, de los cuales, 4 asuntos se encuentran en trámite al 30 de junio de 2024. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2024, se proyecta la atención de 5 asuntos administrativos adicionales, por un monto estimado de 190 mil pesos, que se sumarán a los casos ya en trámite.

Los juicios laborales en trámite y el pasivo contingente están reportados en el apartado V. Recursos Humanos, inciso a).

#### **IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

La Dirección de Auditoría Interna del Instituto FONACOT cuenta con veinticinco observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención, correspondientes al periodo 1ro de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024. (Anexo IX.1.)

De las cuales:

- 11 observaciones y 1 recomendaciones asignadas a la Coordinación General de Crédito y Finanzas, una observación copartícipe con la SGTIC;
- 2 observaciones asignadas a la Coordinación General Comercial;
- 2 observaciones asignadas a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, una de ellas copartícipe con la CGCYF;
- 5 observaciones y 1 recomendación asignadas a la oficina del Abogado General y
- 4 observaciones asignadas a la Subdirección General de Administración.

Durante el mes de junio fueron solventadas tres observaciones.

El 10 de junio de 2024, dio inicio la Auditoría de Control Interno 03/2024.

El 11 de julio de 2024, fue emitido el Informe correspondiente a la Auditoría Legal 02/2024, en la cual fueron emitidas 8 observaciones.

Se adjunta el resumen con las observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención correspondientes al 2018-2024. (Anexo IX.2.)

En lo que respecta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió un total de 75 observaciones y recomendaciones al Instituto FONACOT, de las cuales, 34 observaciones y recomendaciones se encuentran en proceso de atención al cierre de julio de 2024. (Anexo IX.3)

De lo anterior

- 2 observaciones y 2 recomendaciones corresponden a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 1 observación asignada a la Subdirección General de Crédito y Recuperación.
- 1 observación a la Subdirección General de Finanzas.
- 1 observación al Prosecretario del Consejo Directivo y Secretarios de los Comités de: Crédito, Inversiones, Operaciones, Riesgos y Auditoría.
- 1 observación a la Subdirección General de Finanzas, Subdirección General de Administración, Dirección de Auditoría Interna y Subdirección General de Contraloría Planeación y Evaluación.

Referente a la Visita de Inspección Ordinaria 2024, se cuenta con 26 observaciones y/o recomendaciones, que se encuentran asignadas de la siguiente manera:

- 3 observaciones y 1 recomendación asignadas a la Subdirección General Comercial.
- 10 observaciones y 3 recomendaciones asignadas a la Subdirección General de Crédito y Recuperación.
- 1 observación asignada a la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- 1 observación asignada a la Subdirección General de Productos Digitales.
- 1 observación y 1 recomendación asignadas a la Subdirección General Comercial y a la Subdirección General de Crédito y Recuperación.
- 1 recomendación asignada a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 1 recomendación asignada a la Oficina del Abogado General, Subdirección General de Crédito y Recuperación, Subdirección General Comercial, Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- 1 observación asignada a la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y a la Oficina del Abogado General.
- 1 recomendación asignada a la Dirección de Auditoría Interna.
- 1 observación asignada a la Dirección de Auditoría Interna y a la Subdirección General de Contraloría Planeación y Evaluación.

De esta manera, se realizan acciones que promueven y refuerzan una operación institucional estable y segura con la normatividad y el marco regulatorio aplicable, proporcionando un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Instituto FONACOT.

Cabe señalar que, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores manifestó mediante reunión virtual el 29 de julio de 2024, que el informe de estatus en el que se encuentra cada observación/recomendación, solo es emitido 2 veces al año, siendo el próximo informe en enero 2025 aproximadamente.

Por otra parte, con relación a la Auditoría Superior de la Federación, de la Auditoría núm. 155 "Otorgamiento y Recuperación de Créditos", derivada de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se encuentran en proceso de análisis y revisión por parte de dicha instancia, 9 recomendaciones y 3 pliegos de observaciones correspondientes a las siguientes unidades administrativas:

- Recomendación 1: Dirección de Recursos Humanos.
- Recomendación 2: Dirección de Continuidad y Supervisión de Operaciones.
- Recomendación 3: Dirección de Continuidad y Supervisión de Operaciones.
- Recomendación 4: Dirección de Información, Control de Cartera y Protección de Pagos.

- Recomendación 5: Dirección de Crédito.
- Recomendación 6: Dirección de Información, Control de Cartera y Protección de Pagos.
- Recomendación 7: Dirección de Cobranza.
- Recomendación 8: Dirección de Información, Control de Cartera y Protección de Pagos.
- Recomendación 9: Dirección de Crédito.
- Pliego de observaciones 1: Subdirección General de Crédito y Recuperación.
- Pliego de observaciones 2: Subdirección General de Crédito y Recuperación.
- Pliego de observaciones 3: Subdirección General de Crédito y Recuperación.

De lo anterior, se estima que, al cierre del tercer trimestre, la Auditoría Superior de la Federación emita pronunciamiento respecto a la información que se entregó para atender las recomendaciones y pliegos de observaciones generadas, determinando si estas han sido solventadas.

Respecto de las auditorías practicadas durante el periodo en cuestión, se encuentran en proceso de análisis de información por parte de la ASF las siguientes:

- Auditoría núm. 172 "Auditoría de TIC".
- Auditoría núm. 173 "Créditos a Trabajadores".
- Auditoría núm. 174 "Desempeño del INFONACOT".

Con relación a las 3 auditorías enlistadas, al corte del tercer trimestre del 2024, se tiene previsto contar con los resultados determinados por la instancia fiscalizadora y estar en proceso de atención de los mismos.

Respecto a la información reportada por el OICE del Instituto FONACOT, en el segundo trimestre de 2024 se determinaron 5 Observaciones que están en el plazo para que el área auditada proporcione los elementos que considere convenientes para su atención, a los que se les dará seguimiento en el tercer trimestre de 2024; resultantes del siguiente acto de fiscalización (Anexo IX.4):

- 05 Observaciones de la Auditoría No. 05/2024, realizada a la Coordinación General Comercial / Subdirección General de Productos Digitales.
- 03 Observaciones de la Visita de Mejora No. 02/2024, realizada a la Subdirección General de Administración, Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación y al Abogado General.

Por lo que respecta a las 04 observaciones determinadas en la Auditoría No. 01/2024, efectuada a la Coordinación General Comercial, al cierre del segundo trimestre de 2024, se solventaron en su totalidad las recomendaciones propuestas.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

En el año 2018 nace el primer Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del Instituto FONACOT (Anexo X.1.), mismo que fue validado por el Archivo General de la Nación (AGN) mediante dictamen de validación de fecha 1 de junio de 2018; opinión que se dio a conocer institucionalmente mediante oficio el 12 de julio de ese mismo año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la entonces Ley Federal de Archivos, y actualmente en cumplimiento al artículo 13, fracción II, de la Ley General de Archivos, por lo que, a partir de esa fecha, el Instituto se ha comprometido con el logro de los objetivos en materia de archivos a corto, mediano y largo plazo.

Para ello, de manera Institucional y en colaboración con el Archivo General de la Nación, previendo la inminente llegada del documento normativo a los registros de ese órgano rector en materia archivística, celebraron un contrato previo a su formalización, con número I-ART.1°-LAASSP-2018-006 de fecha 30 de abril de 2018 (Anexo X.2.), mediante el cual, el Archivo General de la Nación acompañaría al Instituto a efecto de contar con el diagnóstico, identificación, valoración y destino final de la documentación contenida en ocho mil

cajas de archivo, así como, celebrar talleres de capacitación por especialidad en materia de archivo para el personal del Instituto.

Durante la vigencia del contrato, del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2018, en una primera etapa, el AGN concluyó y formalizó con fecha 21 de diciembre de 2018 lo siguiente:

- I. Diagnóstico y Cronograma;
- II. Primera Etapa Taller de Introducción a la Gestión Documental y Administración de Archivos;
- III. Primera Etapa Taller de Procesos Técnicos de la Unidad de Correspondencia;
- IV. Primera Etapa Taller de valoración documental; y
- V. Primera Etapa Taller para la elaboración del trámite de baja documental.

En una segunda etapa, con fecha 7 de agosto 2019, el AGN remitió los entregables siguientes:

- I. Segunda Etapa Taller de Introducción a la Gestión Documental y Administración de Archivos;
- II. Segunda Etapa Taller de Procesos Técnicos de la Unidad de Correspondencia;
- III. Segunda Etapa Taller de Valoración documental; y
- IV. Segunda Etapa Taller para la elaboración del trámite de baja documental.

Posteriormente, en 2020, a pesar de la propagación del virus SARS-CoV-2, el Instituto continuó con las labores necesarias para llevar a cabo la organización de sus archivos conforme al catálogo de disposición documental validado, para estar en condiciones de emitir los inventarios que describen los acervos documentales que obran en las diferentes áreas administrativas productoras de la información. Como parte de estas acciones, se actualizaron los nombramientos de los responsables de archivo de trámite que forman parte del Sistema Institucional de Archivos (SIAR) y se llevaron a cabo mesas de trabajo, así como, capacitaciones virtuales para que los servidores públicos pudieran continuar con el desarrollo de los conocimientos en materia archivística.

Para el 2021, y aún con las actividades presenciales obstaculizadas, se realizó un programa de capacitación virtual contemplado para 83 responsables de archivo de trámite y para todo servidor público interesado en adquirir los conocimientos y habilidades en esa materia; así también, se actualizaron los nombramientos de los responsables de archivo de trámite. Por su parte, las áreas productoras de la información realizaron el llenado del formato de Inventario de Trámite, con base en la integración de expedientes, información disponible en el CADIDO, autorizado por el AGN mediante Dictamen de validación de fecha 1 de junio de 2018.

Durante el 2022, con el propósito de conformar el inventario documental, se llevó a cabo en el Instituto, la actualización de los inventarios para este ejercicio, lo que permitió integrar el primer inventario documental compuesto de 3,723 registros integrados por 32 áreas participantes.

Bajo este contexto, el 1 de enero de 2023, se publicó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) el primer inventario documental (Anexo X.3.), mismo que fue acompañado de los documentos descritos en el artículo 70, fracción XLV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por consiguiente, a efectos de dar cumplimiento normativo se publicó lo siguiente (Anexo X.4.):

- a) Catálogo de Disposición Documental
- b) Guía Simple de Archivos
- c) Cuadro General de Clasificación Archivística
- d) Programa Anual de Desarrollo Archivístico
- e) Informe anual de cumplimiento
- f) Inventarios Documentales



Adicionalmente, se integró el Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de los Archivos del Instituto FONACOT, el cual fue formalizado por unanimidad de votos, en la sesión de instalación, el 18 de abril de 2023, con fundamento en los artículos 11, fracción V, 51, 51 y 52 de la Ley General de Archivos- (Anexo X.5.). En mayo del mismo año, se llevaron a cabo asesorías en materia de archivos a dicho órgano colegiado, por parte del personal del AGN (Anexo X.6.).

Una vez integrado el Grupo Interdisciplinario, se elaboró el proyecto de "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de los Archivos del Instituto FONACOT", el cual, daría cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Archivos, mismo que fue aprobado por este órgano colegiado al cierre del septiembre de 2023 (Anexo X.7.), para su posterior presentación al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).

En junio de 2023, se inició el proceso de actualización de los inventarios documentales de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción IV y 30, fracción II, de la Ley General de Archivos, con las áreas generadoras de la información.

En agosto del mismo año, procedieron los trámites de bajas documentales correspondientes a 6,310 cajas de archivo; así como, el seguimiento a las acciones del contrato I-ART.1°-LAASSP-2018-006 y de su convenio modificatorio CM-I-ART. 1° LAASSP-2018-001, celebrados el 30 de abril y 28 de diciembre de 2018, respectivamente, entre el AGN y este Instituto.

Al cierre de septiembre de 2023, el Instituto FONACOT de acuerdo con el inventario realizado cuenta con 17,701 expedientes, entre los cuales se encuentran inventarios desde el año 1976 a la fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2023, el Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó la creación de las "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de los Archivos del Instituto FONACOT" mediante ACUERDO CD E ME 50-301023. Derivado de las gestiones realizadas por la Coordinación de Archivos del Instituto, se llevó a cabo la celebración del contrato de Donación de Papel y Cartón en Desuso Número 1016-064-2023, entre el Instituto como "Donante" y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como "Donataria", con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivos, así como al "Decreto por el que las dependencia y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la CONALITEG, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles" (Anexo X.8.).

En noviembre de 2023, se remitió a la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, la denuncia presentada ante la autoridad competente, referente al hallazgo por parte del AGN de la documentación siniestrada que, por sus condiciones, representa un riesgo sanitario.

Al cierre de diciembre de 2023, el Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT, dio puntual seguimiento a los asuntos en materia archivística en coordinación con el AGN para la respectiva desincorporación de la información correspondiente; por otra parte, el Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de los Archivos del Instituto FONACOT llevó a cabo dos sesiones ordinarias y una extraordinaria.

Al 30 de junio de 2024, el Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT gestionó diversas actuaciones en materia archivística, entre las que destacan, la autorización del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 (Anexo X.9.); la obtención de seis (6) Dictámenes de Destino Final correspondientes a documentación administrativa para su desincorporación, la obtención de un (1) dictamen de destino final correspondiente a documentación histórica (transferencia secundaria correspondientes a 19 cajas de archivo), la presentación de denuncia ante la Fiscalía General de la República derivada de la valoración que llevó a cabo el Archivo General de la Nación (AGN), de 356 expedientes de inventario siniestrado localizado en 57 cajas de archivo (Anexo X.10.).

Asimismo, el Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Valoración y Conservación de los Archivos del Instituto FONACOT durante el presente ejercicio realizó una sesión ordinaria en el cual se aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias 2024.

En el primer semestre de 2024, se sometió a toma de conocimiento del Comité de Bienes Muebles la desincorporación de la documentación siniestrada, correspondiente a un inventario de 57 cajas de archivo con un peso aproximado de 1,140 kilogramos. Al cierre de septiembre de 2024 se realizará la desincorporación de aproximadamente 8 mil cajas de archivo.

La Coordinación de Archivos del Instituto FONACOT, tuvo el privilegio de participar como ponente, en el Sexto Aniversario de la publicación de la Ley General de Archivos, a invitación del Archivo General de la Nación (AGN), dadas las gestiones realizadas en materia de archivos, celebrada el 19 de junio de 2024 (Anexo X.11.).

El 26 de junio del presente, se llevó a cabo la impartición del Taller del Requisitado de fichas técnicas de archivo e inventarios documentales a los Responsables de Archivo de Trámite (RATS) (Anexo X.12.).

El 31 de julio de 2024, feneció el plazo para que las áreas productoras de los acervos documentales del FONACOT, llevarán a cabo la actualización de los "inventarios documentales 2024", conforme a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental. Para el cuarto trimestre de 2024, se realizará la publicación de estos inventarios en la Plataforma Nacional de Transparencia

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

En lo que refiere al cumplimiento en materia de datos abiertos, durante el periodo a reportar, el Instituto ha publicado trimestralmente los siete conjuntos de datos abiertos, tanto en el portal institucional (<https://www.fonacot.gob.mx/TransparenciaRendicionCuentas/Paginas/Datos-Abiertos.aspx>), como en el portal de datos.gob.mx (<https://datos.gob.mx/busca/organization/fonacot>):

- Centros de Trabajo por rango de trabajadores y entidad federativa
- Centros de Trabajo por sectores
- Importe de créditos ejercidos por género y entidad federativa
- Importe de créditos por medio de disposición
- Nuevos trabajadores registrados
- Trabajadores por género y entidad federativa
- Trabajadores por rango salarial y entidad federativa

Respecto de las solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX, el Instituto FONACOT, el Fideicomiso de Inversión y Administración de Primas de Antigüedad de los Trabajadores (Fideicomiso de Primas) y el Fideicomiso de Administración e Inversión para Pensiones (Fideicomiso de Pensiones) recibieron en diciembre de 2018, un total de 15 solicitudes; en 2019, 214 solicitudes; 2020, 157 solicitudes; 2021, 110 solicitudes; en 2022, 230 solicitudes; en 2023, 214 solicitudes y en el periodo de enero a junio de 2024, 212 solicitudes de información.

Se proyecta recibir a través del Sistema INFOMEX durante el periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, 39 Solicitudes de Acceso a la Información para el Instituto FONACOT, 15 para el Fideicomiso de Primas y 15 para el Fideicomiso de Pensiones, que sumados a los recibidos en el periodo del 1° de diciembre del 2018 al 30 de junio del 2024, se estarían recibiendo un total de 1,221 Solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales 887 corresponden al Instituto FONACOT, 157 para el Fideicomiso de Primas y 177 para el Fideicomiso de Pensiones (Anexo XI.1.)

En lo que respecta a los Recursos de Revisión en contra de las respuestas emitidas por este Instituto y ambos Fideicomisos, a través de la Herramienta de Comunicación y del Sistema SIGEMI\_SICOM, en diciembre de 2018 no se recibió ninguno; en 2019, se recibieron 12 recursos de revisión; en 2020, 13 recursos de revisión; 2021, 5 recursos de revisión; en 2022, 25 recursos de revisión; en 2023, 10 recursos de revisión; y de enero a junio de 2024, se recibieron 8 recursos de revisión.

Por lo que se estima recibir en el periodo de julio a septiembre de 2024, 5 Recursos de Revisión en contra de las respuestas emitidas por este Instituto FONACOT, un recurso de revisión para el Fideicomiso de Primas y uno más para el Fideicomiso de Pensiones, lo que, sumadas a las recibidas en el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, dan un total de 80 recursos de revisión, de los cuales 65 son para el Instituto FONACOT, 6 para el Fideicomiso de Primas y 9 para el Fideicomiso de Pensiones (Anexo XI.2.)

Para el caso del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, durante el periodo reportado de diciembre 2018 a junio de 2024, se llevaron a cabo, tanto sesiones ordinarias como sesiones extraordinarias (Anexo XI.3.); se prevé que, de julio a septiembre de 2024, se celebrarán 3 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias, lo que, sumadas a las celebradas en el resto del periodo, darían un total de 90 Sesiones, de las cuales serían, 40 Sesiones Ordinarias y 50 Sesiones Extraordinarias.

En el Anexo XI.4. se proyecta el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Instituto FONACOT, del Fideicomiso de Primas y del Fideicomiso de Pensiones, para el periodo reportado.

#### Atención Ciudadana

Durante el 1° de diciembre del 2018 al 30 de septiembre del 2024, se estima recibir 7,748 Reclamaciones y 13,739 Consultas (Anexo XI.5.)

En el periodo a reportar, se proyecta recibir y atender 33,362 reclamaciones a través del portal de Buró de Crédito, que prevé la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia (Anexo XI.6).

De igual forma, se recibieron 655 reclamaciones promovidas por los usuarios del crédito FONACOT, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Anexo XI.7.).

Así mismo, la proyección contemplada del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, es de 25 asuntos.

#### Ética e integridad pública

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto FONACOT, tiene como objetivos, llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; y lograr que conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Instituto a través de una difusión constante de dichas herramientas (Anexo XI.8.).

De diciembre de 2018 a junio de 2024, este Comité ha realizado 19 sesiones ordinarias y 16 extraordinarias. Asimismo, en el mes de junio 2024 se realizaron difusiones institucionales para realizar cursos de Temas de Ética Pública y de Conflicto de Intereses para realizar en los próximos meses.

Actualmente, dicho Comité está conformado por una presidencia, una secretaría ejecutiva, una secretaría técnica y siete personas servidoras públicas electas que representan los niveles jerárquicos de Coordinación General Adjunta, Dirección de Área, Subdirección de Área, Jefatura de Departamento, tres personas servidoras públicas representantes de nivel operativo, una persona servidora pública

representante del Órgano Interno de Control Específico, además de las personas asesoras, que son representantes de las Unidades Administrativas de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

## XII. Prospectivas y recomendaciones

### Anexo XII

Durante el primer semestre de 2024, la economía mexicana continuó avanzando, mostrando una tasa inflacionaria anual del 4.98%, 0.08 puntos porcentuales por debajo del 5.06% del primer semestre de 2023.

Se espera que, en los próximos trimestres continúe el proceso desinflacionario en México, y cierre 2024 en 4.23%, conforme a la última Expectativa de inflación anual publicada por el Banco de México, con información a junio 2024.

En ese sentido, en un horizonte prospectivo que abarca desde el último trimestre de 2023, hasta el 2024, se prevé que la generación de empleos formales mantendrá un ritmo superior al registrado antes de la pandemia. Esta combinación de bajos niveles de desempleo y un aumento en los ingresos laborales estimulará el consumo, lo que a su vez generará mayor demanda de crédito, y aumentará la confianza del consumidor. Respaldo por tasas de interés competitivas, se anticipa que el Instituto continuará superando sus metas de colocación en los próximos años.

Tomando como referencia la expectativa de las variables que afectan en mayor medida el desempeño del Instituto, con información al cierre de junio 2024 se prevé lo siguiente:

- Colocación de cartera al cierre del ejercicio 2024 por 51,200.0 mdp con un crecimiento de 19.1% respecto a los 42,998.7 mdp observados a cierre de 2023.
- Activos totales del Instituto por 66,687.2 mdp, 29.1% superiores al cierre de 2023 de 51,645.8 mdp.
- Pasivos de 37,605.1 mdp, es decir 50.0% superiores al cierre de 2023.
- El Resultado neto al cierre de 2023 alcanzó 3,297.9 mdp y para 2024 se estima obtener 2,711.3 mdp, derivado de la adopción de la metodología IFRS-9 que incrementará la generación de EPRC, mermando el resultado.

Derivado del inicio de operación de una nueva versión de la aplicación móvil, que además de ofrecer a las personas trabajadoras recurrentes la posibilidad de renovar su crédito, para mejorar sus condiciones de pago o ampliar su capacidad de pago para solicitar un nuevo crédito; también permite consultar el detalle de movimientos, consultar y descargar estados de cuenta y generar referencias de pago de créditos activos y con la incorporación de estas funcionalidades, el Instituto ofrece un único canal digital de uso en dispositivos móviles que se encuentra en mejora continua para brindar más y mejores servicios a las personas trabajadoras.

Al respecto, dado los esfuerzos del Instituto, al 31 de diciembre de 2023 de las 106 sucursales, la nueva versión de esta aplicación móvil ya se encuentra disponible en 14 de ellas (Monterrey, Saltillo, Tijuana, Chihuahua, Guadalajara, Querétaro, León, Mérida, Veracruz, Puebla, Vallejo, Insurgentes, San Antonio Abad y Tlalnepantla). Por lo tanto, se pretende dar seguimiento a dicha implementación con el propósito de abarcar todas las sucursales del Instituto y con ello optimizar el proceso de originación y administración del crédito.

Al 30 de junio del presente ejercicio, se liberó la tercera versión de la "App Crédito Fonacot", la cual beneficia a las personas trabajadoras ya acreditadas del Instituto con la incorporación de la funcionalidad de trámite para solicitar nuevos créditos. En relación con ello, igualmente con la finalidad de que el Instituto cuente con información oportuna de los ingresos de la persona trabajadora, se implementó la validación de los recibos de nómina que contengan Folio Fiscal, código QR, o UUID en el Sistema de Originación. Lo que se continuará monitoreando dada la reciente implementación en el Instituto.

Como parte de esta implementación, en el mes de mayo se difundió el Procedimiento Especifico para la Revisión de Expedientes Generados a través de dispositivos móviles (tablets), con la finalidad de que el Instituto FONACOT cuente con los expedientes de crédito debidamente integrados.

Con objeto de contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones del instituto, se deben tomar las siguientes acciones:

- La emisión de certificados bursátiles quirografarios programada para octubre de 2024, por un monto máximo de 3,700 mdp, concluya exitosamente,
- Realizar las disposiciones de líneas de crédito,
- Amortización de la emisión con clave de pizarra FNCOT 21 2G por \$2,177.21 mdp, el 23 de septiembre de 2024.
- Pago de intereses a los inversionistas cada 28 días, de acuerdo con lo establecido en los contratos.

Considerando que, el Programa vigente para la emisión de certificados bursátiles quirografarios, hasta por 20,000.0 mdp, vence en diciembre de 2024, se deben iniciar los trámites para la inscripción preventiva del programa revolvente de colocación de Certificados Bursátiles Quirografarios por 60,000 mdp, autorizado por el Consejo Directivo en la 97ª sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre, mediante el acuerdo CD ME 35-250724 (Anexo A. Acuerdo Programa CEBURES).

Renovación de líneas de crédito con Banorte y Scotiabank por 1,200 mdp y 1,000 mdp respectivamente, ambas con vencimiento a finales de diciembre de 2024.

Preparación de la información para el proceso de la calificación crediticia por parte de HR Ratings, la cual se lleva a cabo entre octubre y noviembre de cada año.

Con objeto de asegurar el cumplimiento normativo, y la operación del Instituto de octubre a diciembre de 2024, se deben someter los siguientes acuerdos a los órganos colegiados del Instituto:

Comité de Auditoría control y vigilancia.

Obtener opinión favorable, y recomendación de aprobación al Consejo Directivo de los estados financieros del tercer trimestre de 2024, en la sesión ordinaria de octubre del presente.

Toma de conocimiento de la designación del auditor externo por parte de la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente sesión ordinaria, posterior a su designación.

Consejo Directivo.

Aprobación al Consejo Directivo de los estados financieros del tercer trimestre de 2024, en la sesión ordinaria de octubre del presente.

Toma de conocimiento de la designación del auditor externo por parte de la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente sesión ordinaria, posterior a su designación.

Autorización de la utilización del Programa Anual de Financiamiento 2025, en la sesión ordinaria posterior a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se debe realizar la gestión para renovar los contratos para los servicios indispensables para la operación y reporte de información financiera, relativos a:

- La contratación del Auditor Externo Independiente designado por la Secretaría de la Función Pública.

- Emisión de CFDIs
- Proveeduría de precios
- Conversión de archivos a formato XBRL

Presentación de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales y pago de la misma, así como el pago de la cuota mensual a la CNBV, por servicios de inspección y vigilancia.

Con respecto a los procesos de auditoría realizada por el auditor externo independiente, se debe dar seguimiento a lo que establecen los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA de 2023, y en su momento los que se publiquen para el dictamen correspondiente al ejercicio 2024.

Elaboración del Ejercicio de Suficiencia de Capital bajo escenarios supervisores (ESC), mejor conocido como ejercicios de estrés, el cual usualmente se solicita por la CNBV, en septiembre cada año, y se debe realizar una entrega preliminar en noviembre, y la entrega definitiva a principios de enero.

Entrega de reportes regulatorios, mensuales y trimestrales a la CNBV, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente de los reportes que se envían a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Subdirección General de Administración, en su calidad de enlace.

Para incorporar las tecnologías de la información y comunicación enfocadas en la automatización de los procesos y trámites, se han establecido proyectos prioritarios, que se han segmentado en diversas etapas, las cuales están en proceso de atención por parte del área de tecnologías de la información. Al respecto, se realiza y se deberá continuar con el seguimiento y continuar participando en las pruebas de usuario de dichos proyectos.

Se deberán de realizar las acciones correspondientes para la contratación de servicios indispensables para la continuidad operativa de procesos sustantivos siguientes:

- Sociedad de información crediticia (personas físicas y morales),
- Consulta electrónica de información de los Trabajadores registrados en la base de datos Sistema de Ahorro para el Retiro,
- Servicio Especializado de Cobranza para realizar acciones preventivas de cobranza, cobranza administrativa y extrajudicial.
- Guarda y custodia de los expedientes de crédito y de afiliación de Centros de trabajo

Dirección de Auditoría Interna (01 de julio al 30 de septiembre 2024)

Con base en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, se espera que la Auditoría de Control Interno 03/2024 sea concluida en tiempo y forma a finales del mes de septiembre del presente ejercicio.

Así como dar inicio a la Auditoría en Administración de Riesgos 04/2024 a finales del mes de septiembre del año en curso.

Con relación a los seguimientos de las observaciones y/o recomendaciones pendientes, se prospecta que en promedio puedan ser solventadas 10 de ellas durante el tercer trimestre de 2024, lo anterior con base en la información de los últimos 4 trimestres.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

Es notable destacar que en el ejercicio 2023, se logró superar la meta de colocación en dos ocasiones, la primera en octubre por 35,673.0 mdp (Meta originalmente autorizada por 32,733.8 mdp) y la segunda en noviembre por 40,107.1 mdp (Meta modificada por 37,701.0 mdp); generando una colocación de recursos al cierre del ejercicio por 42,998.7 mdp, lo que representó un cumplimiento del

99.7% respecto a la meta de colocación autorizada a finales del 2023 (43,107.4 mdp).

Se incorporó en el sistema de Crédito, la funcionalidad para firma de convenios de Servicios Electrónicos FONACOT (SEF), el cual permite que el trámite de registro y generación del número confidencial para la autorización de transacciones electrónicas haga más eficiente el proceso de originación y renovación de crédito.

Durante el primer semestre de 2024, el Consejo Directivo autorizó modificar la meta de colocación de créditos de 41,471.0 mdp a 47,300.0 mdp, esto derivado del continuo crecimiento observado en la colocación de créditos durante los primeros meses de dicho ejercicio y como resultado de las diversas acciones implementadas para posicionar el crédito FONACOT. Por lo tanto, al 30 de junio de 2024, se tiene un avance de la meta anual modificada del 53.6%, por 25,357.7 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre, se tenga una colocación de 39,562.6 mdp, que representaría un avance respecto a la meta anual modificada del 83.6% y un incremento en relación a lo colocado en el mismo periodo del ejercicio 2023 por 28.4% (30,800.7 mdp, enero-septiembre 2023).

En abril de 2024, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la reforma de la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, y específicamente sobre Unidades de Medida y Actualización al patrón que no cumpla las obligaciones señaladas en el artículo 132 fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XXII y XXVI Bis, de manera particular en esta última fracción competente al Instituto, dado que establece "XXVI Bis. Afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que las personas trabajadoras puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad. La afiliación será gratuita para el patrón".

En materia normativa, derivado de la última actualización del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el DOF el 16 de enero de 2024, las Unidades Administrativas iniciaron actividades para mantener actualizada su documentación normativa, esto con el propósito de contar con documentos actualizados acordes a los cambios.

En seguimiento a ello, durante julio 2024 el Consejo Directivo aprobó 27 documentos normativos de las diferentes Unidades Administrativas, los cuales fueron difundidos y publicados. Así mismo otros documentos se encuentran en proceso para ser sometidos a autorización durante las próximas sesiones de dicho órgano, por lo que se estima que al cierre de septiembre se cuenten con 12 documentos normativos adicionales para ser sometidos a aprobación de dicho órgano en su sesión ordinaria de octubre y con ello contribuir para lograr contar con la totalidad de la normatividad del Instituto actualizada.

Durante el mes de junio de 2024 se revisaron las acciones para llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior de Trabajo, las cuales tendrán que revisarse con áreas del Instituto:

- Integración de una Comisión Mixta de representantes de los trabajadores y el patrón.
- Creación de las Reglas de Operación y aprobarlas por la Comisión.
- En la Comisión se iniciarán los trabajos de actualización del Reglamento Interior de Trabajo, una vez conformes con el documento los integrantes de la Comisión, deberán votarlo y aprobado.
- Posterior a la aprobación por parte de la Comisión, el documento debe presentarse ante el Comité de Recursos Humanos y Consejo Directivo para su dictaminación favorable y aprobación.
- Dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del documento se depositará en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual surtirá efectos a partir de la fecha de su depósito.
- Por último, este Reglamento se imprimirá y repartirá entre las personas trabajadoras y se fijará en los lugares más visibles del Instituto.
- Por otra parte, derivado de la Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en enero de 2025 se deberá realizar una revisión integral del Contrato, por lo que el Sindicato Nacional de Empleados del Instituto FONACOT (SINEIF), podría realizar su pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, 60 días antes del término de la vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que se estaría emplazando al Instituto FONACOT en el mes de diciembre de 2024.



Cabe señalar que el 1 de enero de 2024 entró en vigor la actualización de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF), la cual incluye la introducción de la norma IFRS-9. En este sentido, en dicha actualización se incluyó la modificación de la metodología para la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

**ATENTAMENTE**

45 cc a8 0f 63 a0 ad 4c 81 38 37 c8 dd 1a 16 0a

---

**JAZMIN GARCIA JUAREZ**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL**

**FOLIO 415043**

**FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024**

**CADENA ORIGINAL 70 45 67 fb 0c e7 88 03 44 6c b9 15 04 ec a2 ba**